



## CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

**Año I.** Se publica los días 8 y 24 de cada mes.—Administración Central, calle del Baño, núm. 1, 3.º **Madrid 24 agosto de 1857.** Precios: En España 24 rs. trimestre.—Estranjero 130.— Ultramar 12 pesos fs. por año adelantado. **Núm. 12.**

<b>DIRECTOR PROPIETARIO.</b> <b>DON EDUARDO ASQUERINO.</b>	<b>Sres. Ayala (Adelardo Lopez de)</b> Aribau (Buenaventura). Barca (Francisco). Balaquer (Victor). Baralt (Rafael). Borrego (Andrés). Breton de los Herreros (M.). Calvo Asensio (Pedro). C. Calvo y Martin (Pedro). Campoamar (Ramon). Canalejas (Francisco de P.). Cánovas del Castillo (A.).	<b>Sres. Castelar (Emilio).</b> Cazurro (M.º Zacarias). Cervino (Joaquin José). Colmeiro (Manuel). Collado (Casimiro), Mj.º Sra. Coronado (Carolina). <b>Sres. Cortina (Sr. conde de la).</b> Dacarrete (Angel). Diaz (José María). Duran (Agustin). Echevarria (Ramon). Eguilaz (Luis).	<b>Sres. Escosura (Patrio de la).</b> Estrada (Luis de). Fernandez Cuesta (Nem.º) Fernandez y Gonzalez (M.). Ferrer de Couto (J.). Ferrer del Rio (Antonio). Figuerola (Laureano). Flores (Antonio). García Gutierrez (A.º) Gimenez-Serrano (José). Gimenez-Romera (Waldo). Gomez Marin (Manuel).	<b>Sres. Gonzalez Bravo (Luis).</b> Güel y Renté (José). Guerrero (Teodoro). Gutierrez de Alba (José). Hartzenbusch (J. Eugenio). Hisera (Joaquin). Lafuente (Modesto). Larrañaga (G. Romero). Lasala (Manuel). Lobo (Miguel). Lorenzana (José). Macanaz (J. Maldonado).	<b>Sres. Mañé y Flaquer (J.), Bar.º</b> Martos (Cristino). Mata (Guillermo), Chile. Merino Ballest. (F.), Lima. Muñoz del Monte (Fran.º) Orgaz (Francisco). Ortiz de Pinedo (Manuel). Palacios (Manuel). Pasaron y Lastra (Ramon). Pi y Margall (Francisco). Ribot y Fontseré (Ant.º) Rivero (Nicolás María).	<b>Sres. Romero Ortiz (Antonio).</b> Russell (Cayetano). Rosa Gonzalez (J. de la). Ruiz Aguilera (Ventura). Sagarminaga (Fidel de). Sanz (Eulogio Florentino). Sanz Perez (José), Cádiz. Segovia (Antonio María). Ulloa (Augusto). Vega (Ventura de la). Velaz de Medrano (Ed.º). Viedma (Juan Antonio).
---	---	---	--	---	--	---

### SUMARIO.

**Advertencias.**—La India inglesa (Art. II), de D. Augusto Ulloa.—Atentado contra la vida del emperador de los franceses: causa y sentencia contra Tibaldi, Grilli y Bartholletti, de D. Patrio de la Escosura.—Suelos.—La desamortización en España (Art. V), de D. Antonio Ferrer del Rio.—Industria minera, de D. José M. del Campo.—Estudios históricos: el cardenal Tavera, gobernador de España, de D. José Amador de los Rios.—Apuntes sobre la institución del Justicia y fueros de la firma y de la manifestación en Aragón, de D. Toribio del Campillo.—Manifiesto del general Santa-Ana, de D. Waldo Gimenez Romera.—Variedades: Sor Juana Inés de la Cruz (conclusion), de D. Eduardo Asquerino.—Poesías, de D. Guillermo Blest Gana.—El azar y la Providencia, de D. Gregorio Romero Larrañaga.—Historia de un hombre contada por su esqueleto (continuación), de D. M. Fernandez y Gonzalez.—Los Estados libres y esclavos en Norte-América, de D. F. Servet.—Revista extranjera, de D. Patrio de la Escosura.—Revista mercantil y económica de ambos mundos, de don Waldo Gimenez Romera.—Cuestión de Méjico, de D. Cristino Martos.—Revista de la quincena, de D. N. Fernandez Cuesta.—Últimas noticias.—Revista comercial.—Noticias generales.—Sección de anuncios.

### ADVERTENCIAS.

Rogamos á los señores suscritores, cuyo abono termina con este número, que se sirvan renovarlo antes del 8 de setiembre, para no esponderse á sufrir retraso en el recibo del periódico.

El precio de suscripción es de 19 rs. trimestre para los que se han suscritos antes del 8 de abril, 24 para los demas en España y 12 ps. fs. por año en el extranjero y Ultramar.

No se admiten suscripciones en España, sino á contar desde el principio de cada trimestre.

Se considerará que continúan suscritos los señores que no avisen con tiempo que dejan la suscripción.

Waldo Gimenez Romera.

Accediendo á los ruegos de los corresponsales y suscritores del periódico La América, que tengo el honor de dirigir, he resuelto aumentar por ahora sus dimensiones con seis páginas mas, dedicadas exclusivamente á noticias variadas y ANUNCIOS: esta mejora no alterará en nada el precio de la suscripción.

Creo que el público en general, y muy particularmente cuantos se dedican á la industria y al comercio en ambos Continentes, agradecerán esta importante reforma.

A causa de la incommunicación en que puede decirse que nos hallamos con las Repúblicas hispano-americanas, el Brasil y los Estados Unidos, por la falta de un tratado postal que asegure la conducción directa de nuestra correspondencia, pues solo para las Antillas y Filipinas tenemos correo, y ese mensual, apenas son conocidas en aquellos ricos países nuestras Compañías de Crédito y las demas asociaciones industriales y de comercio, que tan prodigiosamente se van desarrollando en España y que tan poderoso impulso podrian recibir en Ultramar. Asimismo carecemos de medios de comunicación que faciliten las transacciones en grande escala, que ligan el movimiento del comercio entre la Península y el Nuevo Continente con un conocimiento exacto y oportuno de las vicisitudes de los mercados, de las alteraciones de los géneros y de la salida y entrada de los buques en nuestros puertos y en los de América, y pongan en noticia de los particulares las demandas y ofertas para compra y venta de fincas rústicas y urbanas y de frutos, y los anuncios de inventos, industrias, máquinas, establecimientos, profesiones y demas objetos mercantiles. El ANUNCIO, ese pregon escrito y multiplicado por las mil lenguas de la imprenta, es el mas poderoso agente, si no ya la base de toda empresa, puesto que el éxito de esta depende en gran parte de la publicidad. Seria ocioso ha-

cer aqui su apologia: el anuncio, que al principio fue una mejora, es hoy una necesidad, y puede calcularse la civilización de un país y su riqueza por el mayor ó menor número de anuncios. Ejemplo de esto son el Times y el New-York Herald.

La América es el único periódico español que, partiendo de Madrid, recorre, tocando en todos sus puntos principales, á ambos Continentes. Los anuncios que se inserten en sus columnas han de leerse en todas las poblaciones de España, en las ciudades mas importantes y puertos de Europa y Asia, y en todos, absolutamente en todos los pueblos de nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica, y demas posesiones extranjeras, América central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Si alguna duda pudiera haber se desvanecería con solo consultar la estensa lista de nuestros corresponsales y comisionados, que son cerca de 400.

La América, que puede considerarse, atendiendo al número y calidad de sus colaboradores, como el único periódico en su género, cuenta con un gran número de suscritores pertenecientes en su mayoría á las clases mas acomodadas en sus respectivas poblaciones; esto, junto con el crédito que ya ha adquirido la Crónica, ha de dar gran importancia á los anuncios y contribuir á su mas feliz resultado.

Se hacen tres numerosas ediciones de La América. Una para España, el extranjero y Filipinas, remitiéndose á este punto por el Istmo.

Otra que va directamente desde Cádiz á Canarias, Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Haití, Jamaica y demas posesiones extranjeras en Ultramar.

Y otra por San Thomas para la América central, Méjico, América del Sur y América del Norte, aprovechando los dos vapores-correos que mensualmente parten de los puertos de Inglaterra.

### Precios de los anuncios.

A los suscritores 2 rs. vn. cada 60 letras del núm. 6, no escediendo el anuncio de 20 líneas.

A los no suscritores 4 rs. vn. por cada 60 letras del mismo tipo.

Los anuncios de gran estension ó de particular importancia á precios convencionales.

Los anuncios de provincia deberán remitirse para su inserción acompañando el importe en sellos ó letra, y en Ultramar entregando el anuncio y la cantidad correspondiente á los comisionados, quienes calcularán exactamente el precio segun el espacio que quieran llenar los interesados y el cuerpo de la letra, ya igual ó ya de tamaños distintos. Los que deseen emplear, para llamar mejor la atención del público, letra mayor que la del tipo núm. 6, pagarán el importe de los renglones equivalentes al espacio ocupado.

### Condiciones de la suscripción.

La América, que en los diez primeros números lleva insertados cerca de doscientos artículos originales de los primeros escritores, se publica los días 8 y 24 de cada mes. Consta de 22 páginas de excelente papel, forma elegante é impresion esmerada, escediendo el tamaño de cada número de once pliegos de papel sellado.

Cuesta en España 24 rs. trimestre.

En el extranjero y Ultramar 12 ps. fs. por año.

Se reciben los anuncios por el señor Administrador del periódico, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la Administración, calle del Baño, núm. 1, cuarto 3.º de la izquierda.

El Director propietario, EDUARDO ASQUERINO.

## LA AMERICA.

### LA INDIA INGLESA.

ARTICULO II. (1)

España, la creadora del sistema colonial en los tiempos modernos, ha conservado siempre la unidad de gobierno en sus posesiones ultramarinas. Ocupadas ó conquistadas á nombre de la Corona, las administraba esta por medio de capitanes generales, vireyes y audiencias, en virtud de disposiciones legislativas de ella emanadas que reservaban á la metrópoli toda la plenitud de la soberanía.

Inglaterra ha seguido otro sistema distinto, ó por mejor decir, no ha seguido ninguno exclusivamente, sino que ha arreglado sus relaciones con las colonias segun las épocas y las circunstancias de su adquisición, dejándolas á veces una lata libertad é imponiéndolas otras un pesado yugo; ya explotándolas por sí como joyas de inestimable precio, ya regalándolas como cosa de poco valor á la codicia de una asociación privada. Así se ve la anomalía de que, mientras países incultos y despoblados gozan de las ventajas (si para ellos pueden considerarse tales) del régimen representativo, algunos mas civilizados y florecientes viven sometidos á la autoridad de un gobernador militar, y la no menos inexplicable de que á cuarenta leguas de distancia se encuentren dos islas administradas de una manera diametralmente opuesta. En 1830, conociendo el ministro británico los graves inconvenientes de esta política arbitraria, asentó como bases de la futura que se proponía observar, sólidos y liberales principios que espuso á la Cámara de los Comunes en un célebre discurso el entonces primer lord de la Tesorería, y que deben considerarse como una consecuencia de la abolicion del acta de navegación y de la reforma arancelaria, tanto por lo menos como fruto de una larga y aprovechada esperiencia. «Preveo, decia lord John Russell, que algunas de nuestras colonias se engrandecerán de tal modo en población y en riqueza, que vendrán á manifestarnos un día que son bastante fuertes para desprenderse de la Inglaterra; que el lazo que á ella les une ha llegado á serles opresor, y que en buena amistad quieren recobrar su independencia. No ereo que esté muy cercano el plazo, pero debemos procurar que se hallen aptas cuando llegue para gobernarse por sí mismas. Démosles la facultad de dirigir sus propios negocios; que crezcan en número y en bienestar, y venga lo que venga, nosotros, ciudadanos de este grande imperio, tendremos el consuelo de haber contribuido á la felicidad del género humano.»

Nadie, sin exceptuar al noble lord, ha tomado en un sentido literal y absoluto la promesa que va envuelta en estas magníficas palabras, pues entendidas así no se concebiría cómo en una cuestión de derecho estricto, decidida la Gran Bretaña á respetar la voluntad de sus lejanos súbditos, podria rechazarse para la India lo que para el Canadá se previa ó de los Estados Unidos se recordaba. Ante la justicia no se conocen privilegios de razas, y mas razonablemente la invocarian en favor de su independencia las islas Jónicas, por ejemplo, que los criollos

(1) Véase nuestro número del 8 de este mes.



por el precio de los salarios. En las ciudades del litoral se paga a un carpintero indígena de 4 á 6 libras esterlinas al año, á un chino 48, y 400 á un europeo: tres indios no bastan para hacer la faena del irlandés menos robusto, y no hay capitán de buque que tome menos de cuatro *lascars* para reemplazar á un marinero.

El impuesto territorial, que constituye la mitad de las rentas de la Compañía, asciende á 1,400 millones de reales próximamente, una quinta parte de lo que se cobra en la Gran Bretaña, á pesar de su escasa población relativamente á la India, y de su esterilidad comparativa. Y no se crea que el contribuyente está allí menos recargado que en Europa: lejos de eso, deja en las arcas públicas desde 1/8 á 1/4 del producto bruto, quedándole apenas con que cubrir sus escasas necesidades. En los distritos mejor cultivados un arrendatario acomodado sacará de la explotación agrícola sobre 7,000 reales, pero el mayor número se dá por satisfecho recibiendo al cabo del año en las épocas de la siembra y la recolección 600 y aun 400 reales. Así y todo, si la derrama se impusiese por capitación, á cada indio le corresponderían 25 reales, mientras que la cuota de un inglés, solo al 10 ó 12 por 100 de la renta líquida, no bajaría de 180.

No es fijo el tipo de esta contribución porque tampoco es igual la constitución de la propiedad territorial en la India. Heredera la Compañía de los príncipes indígenas por derecho de conquista, y con autorización de las leyes patrias, hizo á fines del siglo pasado un reparto de tierras, en cuya operación entraron por mucho más que la justicia las miras políticas y locales y las necesidades del momento, y á que puso el sello de la arbitrariedad la venal condescendencia de los agentes oficiales. Desde entonces rige en Bengala el sistema de los *zemindars* ó grandes propietarios, cuyo impuesto es perpetuo, invariable y muy semejante al cánón de una enfiteusis, y dá al propietario una especie de magistratura de paz de incalculable influencia. El gobierno se reservó únicamente la hipoteca de los bienes para el cobro de la renta, y cuando esta no se satisface en el plazo prefijado manda vender aquellos á pública subasta. En el sistema de los *ryots* ó cultivadores, aplicado á la presidencia de Madrás, la administración y el colono conservan su independencia, cediendo la primera al segundo por medio de contratos anuales de arriendo los terrenos que labra y recibiendo en pago la cuarta parte del producto bruto. Por último, el sistema de las provincias N. O. es una combinación de los anteriores. Nótese que en los tres sistemas la Compañía no exige el impuesto como una carga social para la protección de los asociados en su persona é intereses, sino como dueña del suelo y como soberana de vasallos que cobra el tributo en reconocimiento de un feudo. ¡A tanta altura ha llegado una modesta reunión de mercaderes!

Después del impuesto territorial viene por su importancia el de la sal, cuya fabricación está permitida á los particulares á condición de venderla al gobierno por un precio fijado de antemano y que oscila entre 4 y 6 reales el *maund*. (1) El producto así obtenido y el que la administración elabora por su cuenta se expende en lotes de 50 toneladas con un derecho de recargo sobre el coste, de 2 rupias y 12 annas (16 1/2 reales) por cada *maund*. Desde 1854 se permite la introducción de sal extranjera, que en 1851 se elevó á 62,500 toneladas, flete de 153 buques. Este artículo estancado hace ingresar anualmente en el Tesoro 150 millones de reales.

Los derechos de las aduanas de la India son los siguientes: un 5 por 100 *ad valorem* sobre las mercancías inglesas y de 10 sobre las extranjeras; dos rupias (20 reales) por docena de botellas de vinos y liciores; dos rupias y 12 annas (16 1/2 reales) por cada *maund* de sal importada, y una cantidad mínima y variable por las producciones agrícolas exportadas. Cuando la Compañía disfrutaba el privilegio comercial, las aduanas no podían figurar como partida del presupuesto, pero modificado aquel en 1813, tomó el tráfico libre un vuelo portentoso, creando una pingüe renta que ha ido en progresivo aumento y que está destinada á ser la más importante de todas. Hoy recaudan 200 millones de reales.

Cuéntanse entre los principales recursos de la Hacienda el derecho sobre los liciores, que el Tesoro percibe indirectamente adjudicando al mejor postor la exclusiva de la venta, y el tan conocido y célebre monopolio del ópio. El primero produce 100 millones de reales, y el segundo, sin deducir los gastos de compra y fabricación, cerca de 400.

No queremos cansar á nuestros lectores con el detalle de otros rendimientos de menor valía cuando todavía nos queda el ligero exámen de las producciones y del movimiento mercantil de la India. Figura á la cabeza de ellas el añil, de que surte el puerto de Calcuta casi exclusivamente á la Europa después de la decadencia de la Isla de Santo Domingo, que á fines del siglo pasado exportaba este artículo para todos los mercados extranjeros y hacia tributaria suya á la fabricación inglesa por la misma cantidad de medio millón de libras esterlinas, que ahora emplea la fabricación francesa en la compra del añil indiano. Su producción ha corrido una escala desde 24,000 *maunds* á que se limitaba en 1795, hasta 156,500 á que subió en 1826, permaneciendo luego estacionaria á pesar de los nuevos horizontes abiertos á la industria, porque se suple el tinte vegetal con el mineral en las telas ordinarias cuando el precio del añil es muy subido. Este llegó algunos años á 5,000 y aun á 3,500 reales el *maund*, cayó repentinamente á la mitad y hoy fluctúa entre 1,400 y 1,900 reales. El término medio de la exportación es de 120,000 *maunds*. Sujeta la cosecha del añil mas que ninguna otra al capricho de los elementos y á los vaivenes del mercado, ofrece escasos beneficios al cultivador siempre indígena. (2) Los europeos son los que lo preparan y venden, y á veces en dos ó tres horas una de las lonjas de Calcuta hace negociaciones de esta pasta por valor de 20 ó 30 millones de reales.

La cuestión de los azúcares tiene para Inglaterra una importancia económica y una importancia política por su íntima conexión con el sistema abolicionista. Cuando las sociedades filantrópicas, removiendo la opinión pública, consiguieron del Parlamento la emancipación de los esclavos, á costa de 20 millones de libras esterlinas, y un derecho semi-prohibitivo sobre el azúcar de nuestras Antillas y del Brasil, fue indispensable, ó privarse voluntariamente de su consumo, ó fomentar su producción á todo evento en las posesiones británicas. Ambos métodos se ensayaron sin resultado, y la India fue la elegida para rivalizar con Cuba. Se empezó quitando el recargo de 8 chelines por quintal que pagaba este artículo en las aduanas de la metrópoli; á la explotación en limitados lotes de los *ryots*, se sustituyeron magníficos ingenios con los mejores aparatos; se plantaron cañas de Otaíiti, se hicieron cuantiosos adelantos, y se estableció un verdadero patronato en favor de esta industria. Diez años de dispendios y de esfuerzos inútiles, de enormes pérdidas y desengaños, convencieron á la Compañía de que el éxito no correspondía á los sacrificios, y el gobierno central por su parte, prestando oídos á los libre-cambistas, que le demostraron que la protección acordada al azúcar indígena, no solo disminuía los cambios y el consumo, sino que lo gravaba en mas de 300 millones de reales al año, admitió en 1846 las importaciones extranjeras, igualándolas á las de sus colonias en las tarifas. Devolvió entonces la caña al pequeño cultivo, desaparecieron las factorías en que quedaron enterrados millones de libras esterlinas, y como si las nuevas doctrinas necesitasen una prueba mas de su bondad teórica y práctica, la producción nacional mejoró y aumentó con la concurrencia. Escitado el consumo por la baratura, no le basta el millon y medio de quintales que el Brasil y Cuba envían anualmente á los puertos de Inglaterra, y todavía busca en el mercado de Calcuta una cantidad considerable. En 1850-51 exportaba esta plaza 267,173 *maunds* destinados casi en su totalidad á la metrópoli. Hoy que no remite mas que los azúcares superiores, estraee para ella, sin embargo, 708,360 *maunds*, de los 1,212,077 que produce. El precio medio era en 1854; 10 rupias el *maund* (100 reales).

No sabemos qué alegarán los proteccionistas ingleses contra la lógica inflexible de los números, pero la verdad es que no ceden en su empeño de garantizar en el arancel esta sustancia de primera necesidad contra la competencia del trabajo esclavo. También se elabora actualmente en el Indostan azúcar de palmera.

Lo mismo que hemos dicho de este puede aplicarse al algodón, alimento indispensable para la exuberante fabricación inglesa, tributo pagado á los Estados-Unidos y prima indirecta en beneficio de los propietarios de negros. El algodónero crece espontáneamente en toda la superficie de la India, pero es inferior al americano en la abundancia del arbusto y en el tamaño de la fibra, y á pesar del esmero con que se cultiva, de las diversas semillas que se han empleado, de las plantaciones-modelo establecidas, de los operarios de los Estados-Unidos ampliamente retribuidos, de las máquinas y de los convenios ventajosos para los labradores, inferior también en el labado y en el arreglo de las pacas. Así y todo, en un plazo mas ó menos largo, Inglaterra conquistará su independencia manufacturera, y el algodón de su colonia hará una verdadera revolución en el mercado, conducido á los puertos por una red de ferro-carriles que aminore los precios corrientes, favorables en el día á los de América. El mas estimado en Bengala llamado *dezy*, llega á nosotros tejido en esas lijeras y finas muselinas que no conocen rival en el mundo, y en cuya primera materia se gastaba no hace muchos años un *crore* de rupias (100 millones de reales) que ingresaban directamente en los distritos productores. El coste del algodón en los puntos de cultivo es menor que en los Estados-Unidos, pero la dificultad de las comunicaciones eleva escesivamente su valor en venta. El año de 1846 entraba en el consumo de Inglaterra el algodón de la India en una proporción de 12 3/4 y el americano en la de 79 por 100: hoy han variado estas condiciones en ventaja del primero. Según los documentos oficiales las exportaciones ascienden á 170 millones de libras de peso.

Llegamos ya, aunque algo fatigados por la aridez de los guarismos, al monopolio del ópio, origen de tan severas censuras y causa de guerras sangrientas, de cuyas resultas ha abierto la China sus ciudades litorales al comercio. El cultivo de la adormidera, que en la presidencia de Bengala comprende una extensión de 200 millas de largo por 600 de anchura, no se impone al terrateniente, sino que es objeto de un pacto libre en que se obliga á entregarlo á la administración por una cantidad remuneradora y prefijada. El que produce Malwa, país gobernado por príncipes independientes, paga á la Compañía un derecho de tránsito de 400 rupias la caja, lo cual deja al Tesoro un beneficio líquido de 5 1/2 rupias en libra. Todavía es mayor el que realiza en el de Bengala. El ópio se vende á pública subasta en Calcuta y en Bombay bajo la inspección de un empleado, y de allí sale á envenenar á los súbditos del Celeste Imperio en cambio del té que importa luego la Inglaterra. Vanamente han tratado de impedir los emperadores chinos este tráfico inmoral y mortífero: cuando quisieron oponer resistencia, los cañones de Pottinger franquearon violentamente los mercados; cuando vencidos ya, se prestaron á entrar en acomodos, la Compañía rechazó la oferta que se le hizo de 150 millones de reales anuales, si renunciaba en la India al cultivo de la adormidera. Cuatro millones y medio de libras de peso es la importación de esta droga en la China.

Un resumen de su rendimiento líquido para las arcas públicas será la mejor explicación de su importancia.

Años.	Bengala.	Bombay.	Total.
1845-46.....Rupias.	22.079,262	5.956,245	28.035,505
1846-47.....	22.795,587	6.068,628	28.864,215
1847-48.....	12.915,296	3.712,349	16.627,645
1848-49.....	19.582,562	8.873,065	28.455,627
1849-50.....	28.007,968	7.294,855	35.302,823

Los últimos años han disminuido los valores. El presupuesto de 1854-55 estima este rendimiento en 4,483,400 rupias menos que el de 1852-53, en que figuraba por la cantidad de 26,878,180.

Las proporciones que va tomando este trabajo nos permiten detenemos, cual hubiéramos deseado, en el exámen de otros muchos productos que constituyen la riqueza agrícola del imperio indo-británico. Diremos, no obstante, que la exportación de la seda fue en 1854-55 de 1,258,458 libras de peso, y la del arroz en el mismo año de 5,273,968 *maunds* valor de 5,643,560 millones de reales. Tampoco hablaremos de las periódicas remesas de trabajadores indígenas de unos distritos á otros, á la isla Mauricio y aun á varios puntos de América, entre otras razones, porque no queremos incurrir en la exageración de los negríficos cuando se ocupan de la trata. Basta saber que esta exportación humana se halla autorizada en una vastísima escala é intervenida por los agentes de la Compañía: los contratos se celebran por cinco años, flete de ida y vuelta pagados por la empresa. Ciento veinte mil individuos han salido ya de su patria.

En cambio de las mercancías que hemos reseñado, y de muchas que hemos omitido, porque la lista sería demasiado larga, Inglaterra importa en el Indostan tejidos de algodón é hilados, útiles de hierro y acero, toda clase de artefactos y objetos de comodidad y lujo, obligando á un país industrial desde la antigüedad mas remota á vivir de la industria extranjera. Ya dijimos en otra parte que antes de la modificación del privilegio, la especulación algodoneira estaba reducida á 800,000 varas de tejidos y ocho libras de hilados (1814), y que tan luego como el interés privado se encargó de hacer la concurrencia á la fabricación indígena, se inauguró un nuevo período de vida y animación para las manufacturas británicas. El valor de las telas introducidas por el puerto de Calcuta, que fue en 1850-51 de 60 millones de reales, se aproxima ahora á 250 millones, á 210 el de los que van consignadas á Bombay y á 60 el de los que entran por Madrás, formando un total de 520 millones de reales.

También ocupa mucho al comercio la importación de metales preciosos, cuya rápida circulación es indispensable en un pueblo sacrificado por la usura, pero no siempre, por distintas circunstancias, se ha atendido este servicio con la preferencia y la regularidad que reclama. Millon y medio de libras esterlinas es el término medio anual de los envíos en barras de oro y plata, mitad menos de lo que han sido desde 1813 hasta 1854. En los momentos en que escribimos remite la Compañía por el vapor *Indus* 1,200,000 libras esterlinas, tanto para reemplazar el desfaleo de las cajas robadas por los insurrectos como para atender á las graves atenciones de la guerra.

En el período de 1850 á 1854 el movimiento marítimo del puerto de Calcuta era de 240,000 toneladas; la importación, de 260 millones de reales, y la exportación de 380. El valor de las transacciones mercantiles entre Bombay y la metrópoli, de menos de 40 millones en 1814, ascendió en 1853-54 á 370 millones.

El siguiente cuadro manifiesta el ascenso progresivo del comercio de Bengala en números redondos durante los primeros años que siguieron á la abolición definitiva del monopolio:

Años.	Importaciones. Reales.	Exportaciones. Reales.
1855-56.....	296.000.000	524.000.000
1856-57.....	572.000.000	658.000.000
1857-58.....	400.000.000	650.000.000
1858-59.....	412.000.000	630.000.000
1959-40.....	442.000.000	700.000.000
1840-41.....	586.000.000	800.000.000

El valor medio de la importación actual, calculando la de los cinco últimos años, verificada por las dos capitales mercantiles de Bombay y Calcuta, asciende á 1,650 millones de reales y la exportación á 2,010, empleándose en el tráfico, entradas y salidas reunidas 2,500 buques que miden 1,400,000 de toneladas.

Este desarrollo es debido exclusivamente á las ideas liberales y económicas que predominan en Inglaterra.

Acaso, y sin acaso, hemos abusado de la paciencia del lector envolviéndole en una nube de guarismos. Nada, sin embargo, mas fácil para nosotros que haber escrito una especie de novela en vez de una estadística, y despreciando las cifras y los datos, haber dado como resultado un cuento de las *Mil y una noches*.

Alguna vez hemos querido medir sin ellos la prosperidad de la India, paseando por los monumentales diques que tiene la Compañía en el Tamesis, cuyas turbias aguas gimen bajo el peso de los ricos cargamentos coloniales. Allí, á la sombra del espeso bosque que forman los mástiles de las embarcaciones, y entre el denso humo que arrojan las chimeneas de los vapores, quizás nos exageráramos sus proporciones, porque la imaginación, esa loca de la casa, como la llama Montaigne, reuna en variado conjunto, para presentarlos á nuestra vista saltando el tiempo y el espacio, el brillante *Coynor* que acabábamos de admirar en la Torre, el trono de esmeraldas y zafiros en figura de pavo real, donde se sentaban los emperadores mogoles, las gigantescas pagodas de Schalembum y Jaggernauth, las lujosas cachemiras que ostentaban los almancenos de Oxford-Street, la brillante corte de Abkar, los subterráneos hipogeos de Indra y Ellora, el santuario de Benarés y el metafórico *golden tree* (árbol del oro), que cual otro vellocino van á buscar los ingleses á través de los peligros del Océano. Con el árido estudio de la verdad se dispó la ilusión en parte, y á las deslumbradoras escenas trazadas por el mágico pincel de la fantasía, sucedió la prosaica realidad con sus estados, sus cuentas y sus balances.

¿Pero no es asombrosa aun esa realidad? ¿No es un anchísimo horizonte, cuyos límites no puede abarcar el cálculo? Poco importa que una Compañía se arruine y que el gobierno que ha de reemplazarla centuple los sacrificios para defender y asegurar sus dominios, si esa ruina y esos sacrificios abren en el porvenir un estenso mercado al mundo, un inagotable venero de preciados productos al trabajo y á la inteligencia, y un pueblo

(1) Un *maund* equivale á 50 libras castellanas próximamente.  
(2) A los europeos les está prohibido tener propiedades territoriales en los dominios de la Compañía.





tos de las inmensas explotaciones hechas en la antigüedad y apenas hay provincia en España en donde no se hallen elocuentes vestigios de los trabajos mineros llevados á cabo en distintas épocas. No habrá nadie que no esté convencido de que nuestro país es rico en abundantes criaderos metalúrgicos, y el que de ello dude puede convencerse de tan palpable verdad con solo examinar la estadística de producción y exportación. Es un hecho probado la existencia de ricas y abundantes minas en España las cuales alimentan multitud de fabricas de fundición repartidas por toda la Península; y aunque hemos sentido el principio de que con dificultad se encontrará quien diga yo me he enriquecido con el producto de las minas, nosotros conocemos, no obstante, personas que han adquirido capitales considerables, especialmente en ciertas provincias, como son Almería, Murcia y algunos otros puntos acreditados por su importancia efectivamente minera. Pero no hay una relación verdadera ni entre el número de personas dedicadas á la industria y las enriquecidas, ni mucho menos entre la seguridad del rédito que pueden prometerse los capitales empleados en esta industria con la de las ganancias de otra cualquiera, no obstante las eventualidades á que todas están expuestas, pues sabido es que hasta la agricultura tiene frecuentes y peligrosos quebrantos. ¿Y podrá decirse que consiste esto en la naturaleza de la misma industria, en que el coste de explotación sea tal que los productos por crecidos que sean no puedan alcanzar casi nunca á cubrir los gastos? De ningún modo. Y aunque es cierto que el método antiguo, cuando el laboreo se hacia por esclavos no ocasionando tantos desembolsos por razón de jornales, sería mas productivo, también es indudable que los adelantos de la ciencia y el empleo de los barrenos hace actualmente mas económicos esos mismos gastos, además de facilitar el mayor aprovechamiento, pudiéndose explotar los criaderos en mas considerable profundidad en las que ofrecen riquezas mas beneficiables.

La razón de no corresponder como debían los resultados á lo que de ellos puede prometerse, está en el modo de ser de la industria, en varios defectos inherentes al método, en la falta de acierto y algunas veces en la escasez de elementos científicos y prácticos que puedan presidir al laboreo, explotación y beneficio.

En la época del renacimiento de la minería, cuando la libertad industrial empezó á ganar terreno, particularmente á fines del siglo pasado y principios de este, la Sierra de Gador que con sus plomos beneficiados, casi sin mas combustible que el esparto, despertó una afición febril en los naturales de la provincia de Almería que bien pronto se comunicó á Cartagena. Los descubrimientos se fueron sucediendo con una rapidez asombrosa proporcionando ocupación á multitud de braceros y ganancias de consideración á muchos industriales. La fortuna protegió la afición, y no obstante las restricciones aun no del todo vencidas y los obstáculos inherentes á una infantil inesperienza, la industria tomó un vuelo considerable; mas ya la misma desmedida afición empezó á producir resultados fatales. Creyéronse algunos ilusos que en una zona donde la naturaleza habia ocultado ricos montones metalúrgicos era indispensable que no existiera un palmo de tierra exento de riqueza y empezó la viciosa investigación, en la cual se consumían sin fruto nuevos caudales y hasta gran parte de los adquiridos en el beneficio de los veneros aprovechables.

Pero hasta aquí los descabros fueron escasos en relación con la temeraria audacia de los investigadores, porque parece que la Providencia se complacia en recompensar afanes que aunque imprudentes, eran guiados por la buena fé. Hasta entonces el capital se empleaba solo en un objeto verdaderamente industrial.

Estendida la sed mineralógica á otros distritos empezaron los ensayos aquí y allá con diverso éxito, y Hienelaencia sirvió de campo práctico á algunos investigadores de la corte; mas el espíritu de asociación que tantos beneficios debía producir á la humanidad, por un efecto abusivo dió lugar á males crecientes que habian de ocasionar, como viene sucediendo, una decadencia real en la verdadera industria y un desarrollo aparente y perjudicial.

La creación de títulos de propiedad al portador que con el nombre de láminas se extendieron á favor de cada uno de los accionistas interesados en las empresas formadas para contribuir en comandita á los gastos mineros, originó una consecuencia muy natural y admisible mientras no se abusó de ella; pero perjudicialísima despues, que bastardeó la verdadera industria, creando á su sombra otra nueva que, como el vivorezno, habia de dar la muerte á su madre.

Nada mas lógico que el que un propietario, en un momento dado de necesidad, procure salir de sus apuros desprendiéndose de los títulos de su propiedad. Esto puede acontecer y suele ser una desgracia para el que obligado á vender, tiene que enagenar á menos precio lo que le ha costado tal vez muchos años de afanes á sí ó á sus antepasados que le legaron esta herencia. Pero en la minería ocurrió un fenómeno fatal. El valor de los títulos de propiedad no guardó relación con su coste, sino que se arbitró en armonía con lo que cada uno se prometió para el porvenir, y muchos visionarios, basando sus cálculos, no en los datos seguros que ofrecieran las circunstancias de las minas en investigación, sino en sus sueños de oro, empezaron á negociar títulos de propiedad justipreciados á capricho. De aquí provino una conveniencia injustificable, en buena razón insostenible, mas adelantada inmoral.

Conviene que analicemos esta nueva industria que se llama minera y no lo es, que tuvo un origen legítimo y una consecuencia bastarda; que naciendo de la verdadera industria, amenaza devorarla; que pretende organizarse y autorizarse como principio económico siendo una aberración mercantil; que no constituyendo sino una especulación improductiva, es decir, un consumo sin producción, ha de obtener por consecuencia precisa la bancarrota de la industria con su propio suicidio.

Dijo el poseedor primitivo de una acción de mina: este

título representa una fortuna que he de adquirir necesariamente. Cuestión de apreciación. Esta fortuna de mañana la estimo por lo menos en tal cantidad; mas por no esperar á mañana la daría hoy en tanto; al mismo tiempo reflexionó así un especulador ignorante. Error de cálculo. Por tal cantidad pagada de presente compro un porvenir incalculable y seguro. Conviniéronse uno y otro y se verificó la permuta: Hasta ahora solo hallamos una falta de buen juicio y una sobra de credulidad.

El nuevo poseedor conoció despues que su negocio no tenia toda la seguridad que habia imaginado; que sobre ser su propiedad un capital muerto por algun tiempo; sobre no producirle hasta mucho despues, le consumia una suma mensual en dividendos y pensó en hallar otro que con cálculo tan equivocado como él le pagase por lo menos la cantidad que habia desembolsado; y cuando no le halló tuvo necesidad de emplear medios artificiales para ello. Exagerar la importancia del negocio, tal vez acreditarlo con una mentira. Aquí empezó la mala fé.

El tercer poseedor conoció también su error y procuró lo que el segundo; pero no lo consiguió, vió su capital menguado y clamó ¡engaño, estafa! y aquí nació el descrédito. Si tuvo paciencia para seguir sacrificándose hasta esperar el resultado de la mina, pudo hallar ó que esta no correspondía ni remotamente á las esperanzas que le hicieron concebir, ó que le reembolsaba su capital muy paulatinamente, todo lo cual era una pérdida en realidad y procuró revender.

Este mismo y los dos anteriores calcularon entonces que el mejor negocio sería esponder papel, títulos de propiedad acreditados, pero que teniendo un valor menos elevado ofreciesen un porvenir de mayor precio al que lo comprase. Entonces, junto á una mina de crédito, hizo en unión con otros un registro, formaron una nueva empresa, y crearon papel con el objeto de negociarlo; y como ganaron, repitieron la operación cuantas veces les fue posible.

Otros imitaron su ejemplo. De esto sobrevino la plétora de papel.

Algunos, viendo que las acciones de tal empresa compradas á altos precios habian sido enagenadas en otros mayores, pagaron caro y vendieron mas á otros que calcularon del mismo modo, y esta conveniencia dió por resultado forzoso la necesidad de la propulsión de los valores, la tendencia constante á el alza; pero esta debía tener un término.

Y lo tuvo en efecto.

Cuando se convencieron de que el valor se habia estendido tanto que ofrecía peligro de que su elasticidad no llegara á dar mas de sí, cesó la demanda, y se declaró la baja despues del estacionamiento mas ó menos sostenido.

El día en que una noticia desfavorable á la importancia y porvenir de la mina circuló por el mercado, cesó también la demanda y el alza, empezó la oferta de papel y la baja por consiguiente, pero engendrando una lucha que á veces era favorable á las minas porque se trabajaba con afán para hacer descubrimientos que impidiesen el desaliento. Otras veces este era tal, que solamente dejaba espacio para las lamentaciones.

Entre los poseedores de papel los habia que por haberlo adquirido á altos precios á poco que desmereciese perdían. De estos unos, inespertos, temiendo perder mas lo vendían pronto antes de que la depreciación fuese mas pronunciada; otros contenían el movimiento de descenso, bien conservando su papel, bien recogiendo el que aparecía en venta, con lo cual en realidad empeoraban su situación propia, salvando á los demas. Este almacenaje, este monopolio hizo necesario el fraude en ocasiones dadas para sostener el crédito y valor del papel una vez, para crearlo otras. Esta violenta estrategia, repetida por varios y con distintos negocios, constituyó un sistema bien admitido y se estableció como necesario y se consolidó como conveniente. En esto tuvieron su origen no pocas farsas y algunos engaños escandalosos.

Para obviar las negociaciones muchos se constituyeron en intermediarios ó corredores que por un tanto por ciento iban y venían en busca de compradores y vendedores. Su mayor utilidad dependía de la continuidad del movimiento y naturalmente debían promoverlo y sostenerlo empleando al efecto cuantos recursos estuviesen á su alcance. De modo que el movimiento de alza y baja no podia ya cesar ínterin las fuerzas propulsoras no se paralizasen. Esto no es fácil porque la ganancia cesará en el momento de la paralización. Por estas razones se consolidaron los abusos, llegando á ser una especie de necesidad en aquellos casos en que los progresos positivos de las minas no bastasen á sostener la animación de los cambios.

Resultados. Único beneficioso que al ver las ganancias que muchos obtenían en este juego, se animasen á tomar parte en la especulación aportando poco ó mucho capital que entraba en circulación.

Inconvenientes. El día en que una mina por cualquier razón injusta dejaba de dar juego en el mercado, empezaba á carecer de recursos para el laboreo porque el papel colocado en manos de los especuladores, dejaba de satisfacer con puntualidad los dividendos.

Que se dió margen á la farsa y á los amaños.

Que se creó mas papel del que podia sostenerse en acción.

Que en las primas y corretajes se distraía del capital flotante una cantidad considerable que no se emplea en el laboreo.

Que este se descuidaba en razón á que la mayor parte prefiere negociar con las acciones, á esperar los productos de las minas.

Que se malversaron sumas considerables en labores estériles que nunca debieron emprenderse: que no se hubieran acometido á no ser porque un trabajador cualquiera servía de pretexto para el sostenimiento de un número determinado de títulos de propiedad ó acciones.

Que muchos hombres de cálculo acertado, buena fé y capital, se retiraron de la industria, temiendo ser víctimas de esos manejos.

Que muchas minas que á fuerza de constancia hubieran llegado á ser productivas, se quedaron á medio trabajar; dando ocasión á que los gastos en ellas practicados sirvieran con frecuencia de aprovechamiento á las empresas extranjeras, que con mas acertado sistema saben hacer de la minería una verdad.

Y por último, el descrédito creciente de la verdadera industria y su decadencia como resultado inevitable.

¿Qué importa que España sea tan abundante en ricos criaderos si no se trabajan con empeño y perseverancia?

Muchísimos males mas ha producido el sistema de las trasferencias, males que los mismos que á su existencia han contribuido, que tienen precisión de sostenerlo, los conocen, los confiesan y deploran, pero de un modo semejante al sentimiento del heredero que llora la muerte del pariente cuya fortuna piensa disfrutar.

¿Hay medios de evitar en el proceloso mar de la especulación minera los escollos que hemos enumerado? Si. ¿Será conveniente y posible reformar las nocivas tendencias de esos mineros que tan torcido giro dan á la industria? Tanto, que si no varía el rumbo de sus cálculos, ellos mismos labrarán su descrédito y su ruina. Afortunadamente, en medio del vertiginoso flujo de comprar y vender han existido minas á quienes ha protegido un azar, consiguiendo salir incólumes de la mortal decadencia bajo cuyo peso sucumbieron otras. Estas pueden esperar aun su salvación de la fé que resta en muchos industriales, y ellas pueden ser testimonio de que una acertada combinación de actividad y economía dar puede un premio digno á los sacrificios de los mineros de buena fé, cuyo éxito favorable será el manto que resguarde el crédito de la minería de la mortal influencia que sobre ella ejercen las operaciones bursátiles.

En honor de la verdad debemos consignar que actualmente se viene operando una saludable revolución que sacará á salvo muchos intereses, si bien es verdad que otros muchos han de salir perjudicados; pero esta crisis ha de tener efectos muy provechosos.

Para conseguirlo bastarán los esfuerzos aunados de los industriales de buena fé y la afluencia de algunos capitales que sepan ingresar en las arcas mineras sin atravesar ese peligroso océano donde la contrariedad de los vientos y la multitud de vagios hace que encallen los buques mejor acondicionados. El día en que los caudales dedicados á esta industria se empleen esclusivamente en trabajos, ella se alzar á brillante y poderosa recompensando con usura los afanes de los hombres de buena fé.

Es preciso que los beneficios de todos se obtengan como rédito del capital invertido en menos y mas acertados trabajos; no como ganancias de un juego que por equitativo que sea ha de dañar de muerte los verdaderos intereses industriales.

Lo probaremos mas categóricamente en otros artículos sucesivos, empleando para ello la incontrovertible lógica de los hechos y los números.

JOSE M. DEL CAMPO.

## ESTUDIOS HISTÓRICOS.

### El cardenal Tavera, gobernador de España.

*Época en que floreció.—Su patria.—Su educación literaria.—Protégelo su tío D. Diego Deza.—Abrázala el estado eclesiástico y obtiene una ración en la iglesia de Zamora.—Es elegido rector de la universidad salmantina.—Desempeña la vicaría de Sevilla con general aplauso.—Su priorato de Aroche.—Visita la chancillería de Valladolid como delegado del rey.—Es presentado para la mitra de ciudad-Rodrigo.—Su embajada á Portugal.—Es elevado á la silla de Santiago.—Preside las Cortes de Castilla.—Asociase á la gobernación del Estado.—Su conducta.—Renuncia la presidencia del Consejo de Castilla.—Vuelve al gobierno.—Funda el hospital de Toledo.—Recibe el capelo.—Su política.—Su muerte.—Descripción de su sepulcro.*

Cuando la nación española, recogiendo el fruto de los esfuerzos y de los sacrificios hechos en el transcurso de largos siglos, logró aparecer á vista del mundo grande y temida, esclarecidos guerreros, hábiles juriscónsultos y delicados poetas florecieron para inmortalizar aquella era venturosa. Los trabajos de los Reyes Católicos y del cardenal Cisneros habian producido todos los frutos debidos; y el reinado de Carlos V se inauguraba con las mas brillantes esperanzas para la nueva monarquía. Pero estos trabajos hubieran sido estériles y las victorias del invicto César poco fecundas, á no haber aparecido en Castilla un hombre dotado de privilegiado talento, que mientras los ejércitos españoles llevaban las águilas imperiales de uno á otro confín de Europa, tuviese á raya las pretensiones de unos, derramase sobre otros bálsamo consolador, y prometiese á todos justicia y bienandanza. Este hombre, cuyos importantes servicios y cuyo saber profundo han sido olvidados por algunos modernos historiadores, mas conocido en nuestros días como protector de las artes que como político, fue el cardenal D. Juan Tavera, presidente por muchos años del Consejo de Castilla y gobernador del reino, durante las ausencias del Emperador Carlos V.

Disputábase Madrigal y Toro la honra de contarle entre sus hijos, cabiendo á la segunda ciudad la gloria de haberle visto nacer en el año de 1472, en que gobernaba la cristiandad Sixto IV, y era rey de Castilla D. Enrique, llamado el Impotente. Murió su padre Ares Pardo, que era natural de Salamanca, cuando don Juan contaba aun muy pocos años; y su madre doña Guiomar Tavera le llevó consigo á Madrigal, en donde aprendió gramática latina, enviándole despues á Salamanca á proseguir los estudios de retórica y filosofía. Manifestóse en la universidad tan hábil y desperto el jóven Pardo, que atrajo sobre sí la atención de los profesores, especialmente al asistir á la lectura del derecho canónico, y llegó muy en breve la fama de su aplicación hasta su tío fray D. Diego Deza, obispo de Zamora. Quiso la buena suerte de entrambos que trasladado este á la diócesis de Salamanca, pudiese reconocer por sí propio el talento de su sobrino, el cual se disponía por aquel tiempo á recibir el grado de bachiller en cánones, en cuyo acto mereció los elogios de los doctores y el aplauso de sus compañeros. Confiósele en prueba de su cariño una capellanía de su familia, y cuando ascendió á la iglesia de Palencia, aumentó sus rentas con un beneficio que gravitaba sobre varios pueblos, con lo cual pudo el bachiller en decretos continuar sus estudios, sin ser gravoso á su madre ni á su hermano mayor, como lo habia sido hasta entonces.

Contábase el año de 1494 y sabedores los Reyes Católicos de las esperanzas que habia hecho concebir á sus maestros el nuevo bachiller, le agraciaron con una plaza de racionero en la catedral de Zamora, si bien no tomó posesión de ella hasta el año



**Apuntes sobre la Institución del Justicia y fueros de la firma, y de la manifestación en Aragón.**

Cuando el vasto imperio de los visigodos cayó derumbado á los recios embates de los conquistadores musulmanes, los pocos héroes que no habían muerto en la fatal jornada del Guadalete y en los posteriores azares de la general asolación, se retiraron á las mas empinadas montañas, buscando un asilo contra el oleaje destructor que rápidamente avanzaba por las campiñas de la desolada España; y algunos valientes de las comarcas interiores y meridionales de la Celtiberia; lejanas por fortuna del punto en que había quedado decidida la ruina de la monarquía visigoda, se refugiaron á las altas cordilleras y agrestes quebradas de los Pirineos, llorando los desastres de la patria, jurando vengar las insufribles ofensas y los vergonzosos ultrajes de los conquistadores agarenos.

No pasó mucho tiempo sin que los refugiados en las fragosas cumbres de los confines septentrionales de la Celtiberia inquietaran y ofendieran á los árabes con hábiles y porfiadas acometidas; y como ya reunidos en bastante número meditaban y resolviesen lanzarse á mas arduas empresas, agrupáronse bajo la enseña vencedora de *García Giménez*, y el éxito coronó tan generoso empeño en varias gloriosísimas expediciones. Muerto este ilustre caudillo, los esfuerzos aislados de los nobles guerreros, que habían reunido bajo su bandera á sus mas valientes parciales y servidores, necesitaban la unidad de miras y la identidad de voluntades que no existían á la sazón en huestes de magnates entregados á la guerra por cuenta propia; y como hubiesen recibido de *Íñigo Arista* un señaladísimo servicio, cuando allegó fuerzas en socorro de los sobrarbenses, y con el esfuerzo unido de unos y otros valientes quedasen derrotadas las numerosas falanges de *Abdelmelec* en el valle de los Aragonese, de comun acuerdo, á inspiraciones de la gratitud, reconociendo la grandeza de aquel héroe, concentraron en su persona todas las atribuciones que otorgarle aconsejaban el bien general y la situación de aquellas gentes.

Inútilmente, y sin la menor fuerza de prueba, se han escrito alegatos contra el derecho de los sobrarbenses para darse forma de gobierno y elegir su rey en la primera época de la reconquista. La monarquía gótica era electiva antes de la infame rota del Guadalete: los caudillos aragoneses habían rescatado al precio de su nobilísima sangre el escaso territorio que poseían en las mas altas comarcas de la Celtiberia: la conveniencia general reclamaba la concentración del poder, fatalmente dividido contra los esfuerzos aislados de aquellos ardientes campeones, los azares de una lucha empeñada en un territorio distante, que impedía los vínculos con los guerreros de Covadonga para inútiles acuerdos, y los pasos avanzados en la reconquista creaban un centro de acción con sus peculiares condiciones de vida y su especial desarrollo en el Pirineo aragonés; y los caudillos sobrarbenses, al constituirse, usaron del mismo derecho y acudieron á satisfacer la misma necesidad que los asturianos, puesto que idéntica era la situación en uno y otro extremo de los confines septentrionales ibéricos, y análogas las circunstancias de los que tan generosamente se habían lanzado á la reconquista del suelo patrio en una y otra tierra.

Pasemos por alto en estos brevísimos apuntes las razones en que se apoya la procedencia legítima del fuero de Sobrarbe, código venerando de las libertades públicas de Aragón, síntesis admirable de su derecho político; pero permitásenos al menos una ligera indicación como precedente racional de ulteriores afirmaciones en el desarrollo de nuestra tarea. Los continuos desórdenes, los frecuentes asesinatos como pasos previos á la usurpación, y los repetidos crímenes de todo género con que se habían manchado los reyes godos, debían permanecer profundamente impresos en el ánimo de los españoles: el recuerdo de las demasías monárquicas en los años anteriores á la pérdida de España dificultaba sin duda todo encumbramiento personal, atendida la justa suspicacia del recelo público; y era natural y lógico que acaeciese lo que se observa en los años primeros de la reconquista en Aragón, lo que revela el interregno que medió entre la muerte misteriosa del caudillo *García Giménez* y el alzamiento del rey electo *Íñigo Arista*. ¿Cómo, pues, se podrá estrañar que el independiente y fiero carácter de los celtiberos opusiera en su constitución la fuerza suprema de la ley á toda tentativa despótica y á todo arranque tiránico, cuando las severas lecciones de la experiencia lo aconsejaban así como único remedio de funestos desastres y sangrientas catástrofes?

Temerosos los sobrarbenses, al constituirse de toda preponderancia esclusiva, y queriendo armonizar las tendencias del poder con los derechos de las clases y de los individuos, convinieron en adoptar todos los mejores elementos de las diversas formas políticas para evitar los choques que á tan gravísimos peligros esponen los Estados; y por eso al tomar el acuerdo de *Arahuest* para levantar sobre todos á *Íñigo Arista* y nombrarle rey, los guerreros de Sobrarbe, proclamándose sus iguales, determinaron ligarle á pactos jurados para impedir en él y en cuantos le sucedieran, las violencias y demasías de otros tiempos, todavía presentes en la memoria de los españoles, recordando al elegido, en la fórmula de rey-alzar, el origen de aquella monarquía y el indispensable cumplimiento de los deberes de la potestad régia; por eso también, cuando mas ámplio desarrollo político alcanzó el reino y mas explícita determinación tuvo el espíritu de sus fundadores, solamente se concedió fuerza y vigor á las leyes conformes con la voluntad unánime de los cuatro brazos, que representaban en las Cortes aragonesas todos los intereses legítimos, y se estableció al frente del poder monárquico la dignidad altísima del *Justicia*, como permanente salvaguardia de los privilegios generales y atalaya perspicaz del bien público.

No hay una sola disposición foral en Aragón que no revele un afán creciente de noble independencia; que no sea consecuencia natural del código constitutivo de Sobrarbe, núcleo del derecho político y germen fecundo de las libertades públicas de aquel reino; que no com-

pruebe el espíritu de la primitiva elección fraccionada de *Arahuest*, y no corresponda al alto sentido de los sabios fundadores que sobre tan firmísimas bases levantaban aquel estado, entonces naciente, y á tan grandes empresas dirigido en mas prósperos días. Abrase su historia y se verá de dónde proviene su prodigioso engrandecimiento, el rumbo certero de sus conquistas, las admirables decisiones de sus magistrados, la purísima rectitud de sus repúblicas, los prudentísimos acuerdos de sus poderes constitutivos, los espectáculos, sin ejemplo, que ofrece al mundo desagráviando á los príncipes de las injusticias de reyes sin entrañas paternas, y eligiendo al mas digno de los pretendientes á la rica corona de Aragón tras detenidas y libérrimas discusiones, en tanto que todo el pueblo espera respetuoso y tranquilo el fallo de los jueces en aquel singularísimo juicio. Las leyes aragonesas vedaban la aplicación del tormento muchos siglos antes de que dejase de ser un medio comun de prueba; impedían las prisiones mediante fianza, y las pesquisas de oficio; no reconocían cargas que no aceptara el consentimiento público expresado en los votos de Cortes; prohibían proceder secretamente contra los regnicolas; declaraban licito y exento de pena todo acto en defensa de los privilegios generales; determinaban, en fin, la independencia omnimoda de la potestad y jurisdicción del *Justicia*, como presidio incontrastable del derecho contra todas las demasías posibles; y un estado que á tan grande altura, en tales tiempos, había subido la dignidad del hombre, y de tan poderosas defensas guarnecía la libertad individual, digno era de sus nobilísimos orígenes, digno también de su gloriosísima grandeza.

Los primeros pasos de la reconquista del territorio celtibérico en las ásperas quebradas de sus comarcas septentrionales fueron la lucha empeñada de un patriotismo ardiente y heroico que á nada sucumbe en mengua de la patria: el acuerdo de *Arahuest*, que había sido prenda de portentosos sucesos en muy altas empresas, debía producir sus consecuencias naturales; y las justas precauciones contra los excesos del poder que inspiraron á los guerreros de Sobrarbe los pactos con que fue alzado rey el valeroso *Íñigo Arista*, unidas á la necesidad de dar una representación viva al espíritu político que había servido de base fundamental al antiguo reino de Aragón, hicieron que se elevase sobre la misma dignidad monárquica, contra toda violación de fuero, la suprema institución del *Justicia*. Era oficio propio de este magistrado reprimir toda vejación, mirar por el bien público, conservar incólumes los fueros y los privilegios del reino, castigar toda trasgresión en quien la cometiera, impedir que se sobrepusiera el hombre, fácilmente turbado con aficiones ó con odios, y preocupado por mil circunstancias, á la ley que carece de pasiones y es el espíritu de una recta voluntad general. Encargado de velar celosamente por las inmunidades del reino en los negocios en que intervenía la jurisdicción eclesiástica, evitaba también toda fuerza, inhibiendo á los jueces, impidiendo sus provisiones y conociendo de sus sentencias; sin cercenar por eso la verdadera potestad, sino diciendo con San Pablo que los ministros de Cristo no recibieron autoridad para agraviar y destruir sino para edificar y dirigirnos al bien. Esa concentración de facultades protectoras en un magistrado adicto al pueblo, como criado en sus mismas costumbres y en sus mismas leyes y nombrado por el monarca, revela indudables condiciones de sabia madurez en los legisladores que acertaron á crear institución tan admirable, independiente de todo poder menos del de la ley, al que también vivía sometido el *Justicia* como los demas ciudadanos.

Entre los presidios con que las leyes de Aragón protegían al débil contra el fuerte, al humilde contra el soberbio, al desvalido contra el poderoso, al justo contra el inicuo, figuraban como complemento necesario de la institución del *Justicia* los privilegios de la *firma* y de la *manifestación*, defensa segura contra todo atentado á los intereses y libertades personales. Evitábase con su acción protectora los padecimientos injustos, los fatales resultados de las iras y de las impremeditaciones, las apreciaciones sistemáticas; asegurábase la estricta observancia de la ley y la aplicación precisa de su letra; facilitábase al reo su mas completa defensa y otorgábasele la debida publicidad como una garantía segura de recta justificación en el juicio.

Algunos escritores, poco atentos al espíritu de los fueros de Aragón, han clamado mas de una vez contra sus mas valederos principios, como ocasionados á funestas subversiones y á frecuentes impunidad; pero las páginas de la historia de aquel reino demuestran que no dejaba de cumplirse la justicia, ni de castigarse á los criminales, aun cuando abundasen las precauciones para evitar atropellos del derecho en las sentencias. «Soy libre», decía el habitante de Aragón, «y pido que se me juzgue segun mi ley»; y en estas palabras exigía únicamente lo que hoy ha llegado á ser un principio indeclinable en la aplicación de la penalidad de los códigos modernos; que se le juzgase segun la letra del fuero sin que una interpretación arbitraria modificase su verdadera esencia; que se respetase el derecho personal y se amparase á la desgracia, y fueron las leyes aragonesas tan severas, aun con estas limitaciones, que no era pequeño el número de los delincuentes que quedaban en ellas desahogados por la enormidad de sus delitos ó por las circunstancias del crimen cometido, ni faltaban prescripciones especiales que disponían en casos determinados procedimientos brevísimos y en todo conformes con el pronto castigo de atentados gravísimamente trascendentales.

También han acusado al privilegio de la *firma* de impedir la acción de los tribunales, cuando por el contrario ese medio de conservar su derecho á cada uno era recurso de saludables efectos para la recta administración de justicia y seguridad para los reos de bien consideradas sentencias. Tuvieron los antiguos aragoneses por cosa importantísima, para que mejor acertasen los jueces en sus fallos y para que los reos se aviniesen mejor con las resoluciones de los tribunales, que se interpusiera una demora justa y se obrase con pausada consideración; y

asi la *firma*, bien fuera sobre agravios que se habían hecho, bien de los que con razon se temían, no era mas que una disposición moderadora de las precipitaciones que se recelaban, una protesta eficaz contra las arbitrariedades del poder judicial, un amparo contra todo error y contra toda ignorancia, y nunca un impedimento de la saludable acción de las leyes, que solamente en el inconcebible abuso de tan benéfico derecho pudiera caber. Era, pues, el privilegio de la *firma* un baluarte contra la fuerza, una seguridad contra el despojo; y como nunca el *Justicia* se abrogó facultades que la ley no concediera á su poder supremo en favor del oprimido, ni se amenguó su justa preponderancia independiente y omnimoda, ni se menoscabó su protectora y libre autoridad, mientras el reino de Aragón tuvo existencia propia.

La prenda mas segura de la robusta y firme constitución de un Estado consiste en el perfecto equilibrio de sus poderes fundamentales, en el alejamiento de los peligros de tiranía, en la incontrastable y salvadora justicia de las leyes que impide todas las demasías de los elementos sociales que aspiran á esclusivas preponderancias y á incompetentes dominaciones; y Aragón con sus Cortes, con sus fueros, y sobre todo con su institución del *Justicia*, ofrecía el ejemplo, único en los anales del mundo, de un Estado en que imperaban hermanadas la libertad y la ley.

El *Justicia*, como representación viva de esa ley, estaba sobre toda potestad, y como ella era, valiéndonos de las palabras de los fueristas aragoneses, vínculo de todos los elementos sociales del reino, fundamento de paz, presidio de la libertad, fuente de justicia, salvaguardia contra injurias, defensa y protección contra todas las tiranías de los reyes y contra todas las violencias del pueblo. Atentos los antiguos aragoneses á fortalecer el imperio de la ley, á cerrar todo camino á la inconstante voluntad de los jefes del Estado, quisieron mejor la dura inflexibilidad de la letra que la ocasión de que se violase un derecho; y por eso con el engrandecimiento y desarrollo del reino fue guarneciéndose de mas altas inviolabilidades la mas alta magistratura de Aragón, prefiriendo siempre sus repúblicas señalar á los reyes sus deberes para gobernar bien el Estado, á dejar espuestos los intereses generales en los posibles extravíos de una sola voluntad.

Las instituciones de Aragón hacían partícipes á todas las clases, representadas en los cuatro brazos, de los mas preciosos derechos del hombre; atendían con igual solicitud á todos los intereses, protegían todos los empeños generosos, alimentaban el amor á la libertad personal contra todas las agresiones de los magnates y de las altas potestades: el espíritu público de Aragón arrancó á Pedro IV (aun en la fruición de su triunfo despues de la rota de la union en Epila y cuando ya saboreaba la embriaguez de la venganza en inauditas crueldades) concesiones mas preciadas que otras conquistas de otros pueblos algunos siglos despues á costa de abundantes ofrendas y repetidos sacrificios de intereses muy valederos; y Aragón, cuando la tiranía feudal dominaba con su cetro de hierro la Europa en los siglos medios, era el primer Estado que ofrecía á la humanidad el prodigioso espectáculo de su libérrima constitución, y el primer iniciador que revelaba á los pueblos el rumbo racional de sus aspiraciones y el camino verdadero de su regeneración política.

TORIBIO DEL CAMPILLO.

**Manifiesto del general Santa-Ana.**

Se nos ha remitido un folleto titulado «Pública Manifestación del general Antonio Lopez de Santa-Ana» que por su mucha estension no podemos trasladar á nuestras columnas, y que algunos colegas han dicho ser apócrifo. En él escita á sus compatriotas á que salven al país de los males que le amenazan, y se ofrecen á servir bajo las órdenes del que se coloque al frente de esa empresa: para justificar esta escitación hace la historia de la administración mejicana desde el movimiento de Ayutla, explica los actos de la suya, lamenta los conflictos que se han creado en el exterior, especialmente con España, y condena las medidas revolucionarias adoptadas por el gobierno de Comonfort.

Aunque no podemos estar conformes con el general Santa-Ana en condenar los actos debidos al espíritu de reforma, pues lejos de eso los consideramos convenientes y en armonía con la opinión y las necesidades de aquel país, reproducimos con gusto la parte de su manifestación en que se ocupa de la cuestión de España, que dice así:

«Las relaciones de amistad íntima que ligaban á Méjico con las naciones del mundo civilizado, se encontraban seguras y en estado verdaderamente satisfactorio; hoy, enérgicas reclamaciones del gobierno británico hicieron dificultosa la marcha de la administración, la cual vino despues á complicarse mas y mas, por haberse retirado la legación española. No solo están interrumpidas las relaciones entre dos pueblos amigos, sino que dentro de pocos dias tal vez habrán de comenzar las hostilidades entre dos naciones, que debieran estar siempre estrecha y sinceramente unidas. Entre España y Méjico existen las dulces relaciones de la paternidad, una misma es la religion, idénticas las costumbres, y un mismo idioma también; hay semejanza absoluta de hábitos y hasta de preocupaciones. Las desgracias de Méjico no pueden ser indiferentes á la España, y entre ambas naciones debe haber mil motivos de alianza y amistad. La suerte futura de ambos pueblos consiste acaso en esa union hoy interrumpida, porque Méjico y España tienen un enemigo comun, que está en continuo acecho, y que no perderá la ocasión de acabar con nuestra raza en la patria de Iturbide, y de arrebatár al trono de Castilla la prenda mas valiosa de su brillante corona.

Hoy mas que nunca importa á Méjico el conservar buenas relaciones con los gobiernos de Europa, porque solo así podrá algun dia ponerse al frente de ese coloso que amenaza constantemente á la independencia de la República. No es ciertamente la nación mejicana quien ha dado motivo para que se interrumpan tan elevadas relaciones, débense estas desgracias á dos de los hombres que mas han figurado en la revolución, á dos de los héroes del movimiento de Ayutla, Santos Degollado y el general Alvarez, tiene el uno que responder á la Inglaterra, y que satisfacer el otro á la España.»

WALDO GIMENEZ ROMERA.





## A LOS HOMBRES QUE ACUSAN EN LAS MUJERES EL MISMO MAL QUE CAUSAN EN ELLAS.

«Hombres necios que acusáis  
A la mujer sin razón  
Pues veis que sois la ocasión  
De lo mismo que culpáis.  
Si con ansia sin igual  
Solicitais su desden,  
¿Por qué queréis que obren bien  
Si las incitais al mal?  
Combatis su resistencia  
Y luego con gravedad  
Decís que fue liviandad  
Lo que hizo la diligencia.  
Parecer quiere el denuedo  
De vuestro proceder loco,  
Al niño que pone el coco  
Y luego le tiene miedo.  
Queréis con presunción necia  
Hallar á la que buscáis  
Para pretendida, Tais,  
Y en la posesion Lucrecia.  
¿Qué humor puede ser mas raro  
Que el que falta de consejo,  
El mismo empaña el espejo  
Y siente que no esté claro?  
Con el favor y el desden  
Teneis condicion igual  
Quejándoos si os tratan mal,  
Burlándoos si os quieren bien.  
Opinion ninguna gana,  
Pues la que mas se recata  
Si no os admite es ingrata,  
Y si os admite es liviana.  
Siempre tan necios andáis  
Que con desigual nivel,  
A una culpáis por cruel  
Y á otra por fácil culpáis.  
¿Pues cómo ha de estar templada  
La que vuestro amor pretende,  
Si la que es ingrata ofende,  
Y la que es fácil enfada?  
Mas entre el enfado y pena  
Que vuestro gusto refiere,  
Bien haya la que no os quiere  
Y quejaos en hora buena.  
Dan vuestras amantes penas  
A sus libertades alas,  
Y despues de hacerlas malas  
Las queréis hallar muy buenas.  
¿Cuál mayor culpa ha tenido  
En una pasión errada,  
La que cae de rogada,  
O el que ruega de caído?  
O cuál es mas de culpar  
Aunque cualquiera mal haga,  
¿La que peca por la paga,  
O el que paga por pecar?  
¿Pues para qué os espantais  
De la culpa que teneis?  
Querredlas cual las haceis  
O haceldas cual las buscáis.  
Dejad de solicitar,  
Y despues con mas razon  
Acusareis la afición  
De la que os fuere á rogar.  
Bien con muchas armas fundo  
Que lidia vuestra arrogancia,  
Pues en promesa é instancia  
Juntáis, diablo, carne y mundo.  
Y si tú, lector amado,  
Por versos tiernos suspiras,  
Te los dará de buen grado:  
De su laud acordado  
Atiende estas dulces liras.

## UNA MUJER AMANTE A SU ESPOSO MUERTO.

«A estos peñascos rudos,  
Mudos testigos del dolor que siento,  
Que solo siendo mudos  
Pudiera yo fiarles mi tormento;  
Si acaso de mis penas lo terrible  
No infunde lengua y voz en lo insensible:  
Quiero contar mis males,  
Si es que yo sé los males de que muero;  
Pues son mis penas tales  
Que si contaras por alivio quiero,  
Le son uno contra atropellada  
Dogal á la garganta, al pecho espada.  
No envidio dicha agena,  
Que el mal eterno que en mi pecho lidia,  
Hace incapaz mi pena,  
De que pueda tener tan alta envidia:  
Es tan misero estado en el que peno  
Que como dicha envidio el mal ageno.  
No pienso yo si hay glorias,  
Porque estoy de pensarlo tan distante  
Que aun las dulces memorias  
De mi pasado bien tan ignorante,  
Las mira de mi mal el desengaño  
Que ignora si fué bien, y sé que es daño.  
Estése allá en su esfera  
Los dichosos, que es cosa en mi sentido  
Tan remota, tan fuera  
De mi imaginacion, que solo mido  
Entre lo que padecen los mortales  
Lo que distan sus males de mis males.  
¿Quién tan dichoso fuera  
Que de un agravio antiguo se quejara!  
¿Quién un desdén llorara!  
¿Quién un alto imposible pretendiera!  
¿Quién llegara de ausencia ó de mudanza  
Casi á perder de vista la esperanza!  
¿Quién en agenos brazos  
Viera á su dueño, y con dolor rabioso  
Se arrancara á pedazos  
Del pecho ardiente el corazón celoso?  
Pues será menos mal que mis desvelos  
El inferno insufrible de los celos!  
Pues todos estos males  
Tienen consuelo ó tienen esperanza,  
Y los mas son iguales,  
Solicitan ó animan la venganza,  
Y solo de mi fiero mal se aleja  
La esperanza, venganza, alivio y queja!  
¿Por qué á quien sino al cielo  
que me robó mi dulce prenda amada,  
Podrá mi desconsuelo  
Dar sacrilega queja destemplada?

Ni Fabio fue grosero,  
Ni ingrato, ni traidor: antes amante  
Con pecho verdadero  
Nadie fué mas leal, ni mas constante:  
Nadie mas fino supo en sus acciones  
Finezas añadir á obligaciones.  
Solo el cielo envidioso  
Mi esposo me quitó: ¡la parca dura  
Con ceño riguroso  
Fué solo autor de tanta desventura.  
¡Oh cielo riguroso! ¡oh triste suerte!  
¡Que tantas muertes das con una muerte!  
¡Ay dulce esposo amado!  
¿Para qué te vi yo? ¿por qué te quise?  
¿Y por qué tu cuidado  
Me hizo con las venturas infelice?  
¡Oh dicha fementida y lisonjera,  
Quién tus amargos fines conociera!  
¿Qué vida es esta mia  
que rebelde resiste á dolor tanto?  
¿Por qué nécia porfia,  
Y en las amargas fuentes de mi llanto  
Atenuada no acaba de extinguirse,  
Si no puede en mi fuego consumirse!»

## XII.

## La muerte.

¿Qué misteriosa azucena  
Tantos perfumes derrama  
Que de sus encantos llena  
Los va derramando amena  
Por ambos mundos la fama?  
¿Quién mas que tú pudo ser,  
Encantadora mujer,  
Bello querubin sin cielo!  
¡Oh! ¿quién pudiera tu vuelo,  
Pura alondra, detener!  
Que ese lúgubre compás  
De las campanas, quizás  
Es tu canto moribundo:  
¿Si tanto te admira el mundo  
Por qué del mundo te vas?  
Dicen que una peste fiera  
Vino á inundar el convento,  
Y ella constante enfermera  
No dejó la cabecera  
De la enferma ni un momento.  
Despues de pasar el día  
De las dolientes al lado  
Dicen que apenas dormía,  
Y en oracion se ponía  
En santo ruego callado.  
¿Cuánta hermana moribunda  
La salvacion no debió  
A su piedad sin segunda!  
Pero ¡ay! la peste iracunda  
También á Juana infestó.  
Por eso tarde y mañana  
Doblando está la campana,  
Y ruegan con ansias vivas:  
Que haciendo están rogativas  
Por el alivio de Juana.  
Mas sonó en el cielo su hora  
Y vanos son los clamores:  
Y esa flor encantadora  
De abril, la llevé una aurora  
Como una mas de sus flores.  
Que aquella palma gentil  
Que el mundo ansio con ahinco,  
A diez y siete de abril  
Llevóse el año mil  
Seiscientos noventa y cinco.  
Y no hubo lira galana,  
Lo mismo en tierra extranjera  
Que en la nacion mejicana,  
Que con pompa soberana  
Por su muerte no gimiera!  
Y enéntase, que afanoso  
Desde un lejano lugar  
Vino á verla un religioso,  
Que con paso presuroso  
Pudo á la celda llegar.  
Y que su dintel pisaba  
Y veía ya su semblante  
Cuando la monja espiraba;  
Y él que César se llamaba  
Murióse en el mismo instante.

EDUARDO ASQUERINO.

Uno de nuestros principales propósitos es dar á conocer la literatura americana, en cuyo campo crecen tantas hermosas flores. Mientras llega el día, no muy lejano, de que publiquemos un extenso estudio sobre la literatura chilena, obra de docta pluma, damos á continuacion algunas poesías entresacadas de la coleccion del inspirado poeta chileno D. Guillermo Blest Gana, que tantos laureles ha recojido en el Nuevo Continente y cuyas composiciones es lástima no sean conocidas en la nacion cuyo idioma habla.

WALDO GIMENEZ ROMERA.

## El junco y el ciprés.

Al lúgubre ciprés, con triste acento,  
El junco melancólico decía:  
¿Ah, que fatal destino!  
Yo me aleé tan alegre, tan contento,  
Cuando la aurora vino,  
Y hora sin fuerza ya, sin energia,  
Sobre mi tallo débil me reclino  
Y me siento morir.... ¿Por qué la muerte  
La vida te da á ti y á mi la muerte?  
Y el ciprés respondia:  
El dolor es eterno, la dicha dura un dia.  
En tí simbolizaron la tristeza  
Los hombres, dijo el junco, en mi el anhelo  
De los que aman y esperan.  
¿Cómo es que nunca doblas tu cabeza,  
Ni tu color alteran  
Las lluvias y los vientos?—Para el duelo  
De aquellos que de todo desesperan  
Hay un solo color, dijo el ciprés,  
Y si tú nunca doblar me ves  
Mi cabeza hácia el suelo,  
Es que desprecio al mundo y miro solo al cielo.

## A la Serena.

En manto envuelta de flotante bruma,  
Con bajas franjas de nevada espuma,  
De nácar y arrebol,  
La Serena diviso allá á lo lejos  
Dorada por los últimos reflejos  
Del moribundo sol.  
Desde mi nave que las ondas hiende  
Del mar tranquilo que á sus piés se estiende  
La miro dibujarse,  
Sentada en verde y áspera colina,  
Como sobre una roca ave marina  
Que va al mar á lanzarse.  
Allí á la orilla de la mar reposa  
Ostentándose blanca y silenciosa  
Por el mar arrullada,  
Como una pobre niña, que esperando  
A su adorado ausente, está llorando  
En la playa sentada.  
Nada la turba en su quietud: tranquila  
La blanca gasa que sereno apila  
El mar bajo su pié  
Contempla indiferente y descuidada,  
Y la penosa y última mirada  
Del sol apenas ve.  
Todo es bello, mas triste se doblega  
El sauce hermoso en su estendida vega  
En muestra de afliccion;  
Y en el sereno azul del puro cielo  
La tarde tiende misterioso velo  
Que prensa el corazón.  
Es el bello cadáver de una niña  
Que aun la corrupcion no desaliña,  
Que conserva el color,  
Que aun ostenta sus galas, su pureza,  
La gracia de sus formas, su belleza;  
Pero no su eslor.  
Nada recuerda de su edad pasada  
La larga historia, y solo su portada  
Se mira todavía  
Que á despecho del tiempo ostenta á solas  
El escudo con armas españolas  
Que brillaron un dia.  
Pero no es un cadáver, mas parece  
Su suelo blanda cuna do se mece  
Alguna gran ciudad  
Que ocupará con su grandeza y gloria  
Los bellos fastos de futura historia  
De paz y libertad.  
Sigue tranquila; un porvenir dichoso  
Con desvelo dulce y amoroso  
Tus hijos te darán;  
Y algun vate feliz, en blandos sonos  
Te entonará dulcísimas canciones,  
Que al cielo te alzarán.

No cantaré tu porvenir: mi lira  
Está con tantas lágrimas bañada,  
Con tan amarga hiel emponzoñada,  
Que cantos solo de dolor suspira  
Mas yo te admiraré, y en la belleza  
Del mar tranquilo que tus plantas riega,  
Y en los hermosos sauces de tu vega  
Hallaré alivio acaso á mi tristeza.  
Yo, pobre bardo del dolor, Serena,  
Buscando vengo con anhelo ardiente,  
Una brisa que aleje de mi frente  
Las negras sombras que tendió la pena  
Vengo á buscar la calma, y en tu cielo,  
En tus hermosas nubes, en la falda  
De tus bellas colinas de esmeralda,  
A mis dolores buscaré consuelo.  
No quiero, no, la copa emponzoñada  
Del báquico festin, no los amores  
De la primera edad, dichosas flores,  
Que al alma ansiosa ne le dejan nada:  
Quiero solo el descanso, el grato sueño  
Despues de las tormentas que agitaron,  
Y en el mar de la vida destrozaron  
Mi pobre barca con furioso empeño.  
¿Vengo como las naves á tu puerto  
Despues de un recio temporal! Como ellas  
He tenido mis noches sin estrellas  
De mi vida en el áspero desierto!  
Como ellas surcan los inmensos mares,  
Solas y abandonadas al destino,  
Solitario he cruzado mi camino  
Con mis recuerdos solo y mis pesares.

Por eso el alma triste y dolorida  
Le place ver tu mar tan silencioso,  
Y el dulce y melancólico reposo  
De tu campiña fértil y florida.  
Por eso gusta de tu puro cielo,  
Y de esa incierta palidez sombría  
De tus tardes, que están en armonia  
Con su profundo y misterioso duelo.  
Cuando ya el sol á sepultarse vaya  
Sueños formando de ambicion, de gloria,  
O recordando mi pasada historia,  
Yo vagaré por la desierta playa.  
Allí el grato frescor del blando aliento  
De las olas y flores perfumadas,  
Refrescará mis sienes abrasadas  
Por el fuego voraz del pensamiento.  
Podré mirar las nubes de topacio  
Que bordan el confin del horizonte,  
Sin que opriman los árboles de un monte  
Mis miradas que buscan el espacio.  
Y meditando á mi sabor á solas  
Como aduermen á un niño las canciones,  
Adormiré en mi pecho las pasiones  
El monótono canto de las olas.

## Desencanto.

(IMITACION DEL ALEMÁN.)

Al alcázar llamé de la riqueza  
Con esperanza vana;  
Me arrojaron mirando mi pobreza  
Solo un maravedí por la ventana.  
A la puerta llamé de los honores,  
¡Inútiles afanes!  
Allí entraban tan solo los señores  
En nobles y soberbios alazanes.  
Llamé al palacio del amor, y oyéndome  
Abrió y cerró al instante  
Una mujer impúdica, diciéndome  
«Hay sobrada pureza en tí semblante.»

La santa libertad que amar me hicieron  
Su puerta á nadie cierra,  
dije; y todos mirándome rieron,  
¿Acaso no estará sobre la tierra?  
Mas conozco una choza do el misterio  
reina, aunque se halla abierta:  
Pues para todos se abre el cementerio  
Y yo bien pronto llamaré á su puerta.

## La creacion de la mujer.

Uno de los arcánjeles que el trono  
Rodeaban del Criador,  
Compadeció de Adán el abandono,  
Y le dijo al Señor:  
Al hombre solo en el Eden diviso,  
Dejadme ir, mi Dios,  
Dejadme ir, y habrá en el paraíso  
Para alabaros dos.  
Irás, dijo el Señor.—El mundo en tanto  
Gozoso despertaba,  
Y un inocente y armonioso canto  
A los cielos alzaba.  
Y entonces de rocio una brillante  
Gota, pura y preciosa,  
Del cielo descendió, como un diamante  
Al seno de una rosa.  
Miróla el Hacedor, y fresca y pura  
Como la luz del día  
Eva se alzó, radiante de hermosura,  
Mientras Adán dormía

## Balada.

—¿Qué esperas, bella niña,  
Sentada en esa roca?  
—Yo, nada, peregrino,  
Miro del mar las olas.  
—Pero tu voz es triste  
Pobre niña, tu lloras?  
—Las lágrimas me alivian;  
Dejad, dejad que corran!  
—Tú puedes derramarlas,  
A mí, infeliz, me ahogan!  
Mas cuéntame tus penas,  
Acaso á tu memoria  
Algun recuerdo triste  
Traen del mar las olas?  
—Muy triste, mas amargo  
Que sus amargas ondas!  
—Yo también he sufrido,  
Refiéreme esa historia.  
—En esta misma playa  
Donde me miras sola,  
Con él me han encontrado  
De la tarde las sombras;  
Y Venus trasponiendo  
Los cerros de la costa  
Sus pálidos destellos  
Daba á su frente hermosa;  
Un cielo en sus miradas  
Hallaba á todas horas;  
Flotaban sus cabellos,  
Y su amorosa boca  
Murmuraba á mi oído  
Palabras misteriosas.  
Un día.... ¡Oh Dios!.... temblando  
Como yo tiemblo ahora,  
«No me olvides, me dijo,  
Parto, mi bien, tú sola  
Me amas, y á ti tan solo  
Mi corazón adora!...  
Y una palabra triste,  
La mas triste de todas,  
Murmuraron sus labios,  
Repitieron las olas!  
—Conozco esa palabra  
Por experiencia propia,  
Es del llanto del alma  
La mas amarga gota!  
—Y una nave perderse  
Vi, como leve sombra  
En el espacio inmenso  
De la mar tempestuosa.  
Desde entonces, yo vengo  
A sentarme á esta roca....  
Déjame, peregrino,  
Quiero llorar á solas!  
—Ah! pobre niña, llora:  
Tu puedes derramarlas  
A mí, infeliz, me ahogan!

## La Melancolía.

Melancolía, virgen silenciosa  
Que te sientas al borde de los mares;  
Tú das consuelo al ánima llorosa  
Cuando lágrimas das en los pesares.  
Tú eres la paz despues de la tormenta  
Que forman en el pecho los dolores,  
La memoria en tu seno se alimenta  
Recordando sus únicos amores.  
Tú eres el eco de la nota bella  
Del arpa del poeta en ilusiones,  
En un cielo sereno, dulce estrella  
Del alma que secan las pasiones.  
En tí hay amor; ternura, poesia,  
Paz, soledad, contemplacion, dulzura;  
En tí encuentra placer el alma mia  
Que perdió su inocencia y su frescura.  
Tu calma place al corazón ardiente  
Que supo un tiempo con delirio amar,  
En tí reposo mi cansada frente,  
En tí busco un consuelo al despertar.  
Refugio de toda alma que fué herida,  
Poético, espontáneo sentimiento,  
Espejo que retrata de la vida  
Las fugitivas horas de contento:  
Tú eres como la flor de un cementerio:  
Tu grato aroma al corazón agrada  
Cuando llora en la calma del misterio  
Una dulce esperanza malograda.  
Yo por eso en las tardes, tierna amiga,  
A referirte vengo mis pesares;  
Porque tu llanto mi dolor mitiga  
Cuando te encuentro al borde de los mares.  
Nunca mujer del corazón de amante  
Recibiera en su día mas hermoso  
Un culto mas profundo, mas constante,  
Que el que te dá mi corazón lloroso.

GUILLERMO BLEST GANA.



















# SECCION DE ANUNCIOS.

LA AMÉRICA es el único periódico español que, partiendo de Madrid, recorre, tocando en todos sus puntos principales, ambos Continentes. Los anuncios que se inserten en sus columnas han de leerse en todas las poblaciones de España, en las ciudades mas importantes y puertos de Europa y Asia, y en todos, absolutamente en todos los pueblos de nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica, y demas posesiones extranjeras, América central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Si alguna duda pudiera haber se desvanecería con solo consultar la estensa lista de sus corresponsales y comisionados, que son cerca de 400.

La composicion é impresion de la seccion de anuncios, está hecha en la imprenta de D. Julian Peña, Lope de Vega, 26. — Madrid.

## LA AMÉRICA.

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

LA AMÉRICA, que en los diez primeros números lleva insertados cerca de DOSCIENTOS ARTÍCULOS originales de los primeros escritores, se publica los días 8 y 24 de cada mes. Consta de 20 páginas de excelente papel, forma elegante é impresion esmerada, escediendo el tamaño de cada número de once pliegos de papel sellado.

Cuesta en España 24 rs. trimestre.

En el extranjero y Ultramar 12 pesos fuertes por año.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

A los suscritores 2 rs. vn. cada 60 letras del núm. 6, no escediendo el anuncio de 20 líneas.

A los no suscritores 4 rs. vn. por cada 60 letras del mismo tipo.

Los anuncios de gran estension ó de particular importancia á precios convencionales.

Los anuncios de provincia deberán remitirse para su insercion acompañando el importe en sellos ó letra, y en Ultramar entregando el anuncio y la cantidad correspondiente á los comisionados, quienes calcularán exactamente el precio segun el espacio que quieran llenar los interesados y el cuerpo de la letra, ya igual ó ya de tamaños distintos. Los que deseen emplear, para llamar mejor la atencion del público, letra mayor que la del tipo núm. 6, pagarán el importe de los renglones equivalentes al espacio ocupado.

**FILOSOFIA DEL ALMA HUMANA, Ó SEA TEORÍA DE LOS ACTOS ESTERNOS E INTERNOS DEL HOMBRE.** precedida de unos apuntes etimológicos, para que sirvan de complemento á la instruccion primaria, y seguida de otros apuntes sobre generacion de ideas, para completar los estudios filosóficos. Por D. Roque Barcia, autor de los viajes, director del círculo científico y literario de Madrid.

Se hallará en la agencia general de la librería, calle de Preciados, núm. 38, cuarto principal, á 14 rs. en rústica y 16 en pasta. Para provincias se remitirán librando el importe en sellos del franqueo.

### PARA MANILA.

La hermosa fragata española MAGNOLIA que se halla fondeada en el puerto de Cádiz, saldrá para el de Manila á fines del presente mes de agosto, y admite carga á flete y pasajeros en sus magníficas cámaras.

Se despacha en Cádiz por sus consignatarios los Sres. García y Mercader Sartorio y en esta corte por D. Carlos Gimenez, calle de Atocha, número 34.

### INTERESANTE.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Roig y Oliveras natural de Barcelona que el año 1830 se embarcó en este puerto con destino á Buenos-Aires donde permaneció unos tres años y despues se internó en aquel pais; y no habiendo producido resultado alguno cuantas gestiones se han practicado durante muchos años para saber de su existencia, se suplica á las personas que lo hayan conocido y sepan su paradero y aun en el caso de haber muerto, se sirvan comunicar sus noticias á D. FEDERICO REAL Y PRADO, librería calle de Santa Rosa, Buenos-Aires.

### AGENCIA

LITERARIA Y DE NEGOCIOS, DE ELIAS HEREDIA Y HERMANO, en Palencia, calle Mayor.—Tenemos el gusto de anunciar este establecimiento á todos los editores para que les favorezcan con sus publicaciones, y á las personas que tengan negocios en dicha provincia, para que se les confien de buena fe, porque son personas de honradez y activos para su desempeño.

## COMPANÍA GENERAL DE CRÉDITO EN ESPAÑA.

### EMISION DE LAS ACCIONES

DE LA

## COMPANÍA GENERAL DE MINAS EN ESPAÑA.

Sociedad anónima autorizada por real decreto de 6 de mayo de 1857.

Duracion 99 años.—Domicilio en Madrid.

CAPITAL SOCIAL 60.000,000 RS. VN. EN 50,000 ACCIONES DE 2,000 RS. VN. CADA UNA.

Primer desembolso: el 25 por 100, ó sean 500 rs. vn. por accion en el acto de suscribirse.

### CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente.—Excmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, senador del reino, consejero real y ex-ministro de la corona.

Excmo. Sr. D. JOSE MAC-CROHON, teniente general.

Sr. D. LUIS GUILHOU, director administrador de la Compañía general de Crédito en España.

Sr. D. IGNACIO DE SEBASTIAN Y RICA, propietario y capitalista.

Sr. D. NARCISO CUADRADO, propietario.

MMrs. CONDE DE BOUFY, propietario.

NUMA GUILHOU, banquero.

P. DELESSERT.

FRANCISCO POTHIER, ingeniero.

MARCIAL GUILHOU, propietario.

DE PARIS.

Secretario del Consejo de Paris, Mr. DU ROSSELLE.

Banqueros de la Compañía, LA COMPANÍA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA.

Los accionistas tendrán derecho: 1.º A un 6 por 100 de los capitales desembolsados. 2.º A la participacion proporcional en el reparto de las utilidades líquidas. 3.º Al derecho de adquirir acciones á la par, en las nuevas emisiones que se hicieren.

La compañía, que está definitivamente constituida, animada del noble deseo de realizar parte del grandioso pensamiento que ha presidido á su fundacion; cual es el Fomento de la Industria nacional minera, y el desarrollo de las empresas ya existentes, ha dado principio á sus operaciones en varios distritos, célebres por su riqueza metalúrgica; procediendo á la explotacion de varias minas, escoriales y fábricas de fundicion en Huelva, Linares, La Carolina, Posadas, Valle de Santullán, Iñejar, Sierra, (sierra nevada) etc. etc.

Algunas de estas minas están dando importantes productos:—sus fábricas de fundicion aseguradas por las considerables cantidades de minerales que encierran y por el beneficio de los ricos escoriales antiguos, vivirán largo tiempo.

Las explotaciones ya empezadas aseguran próximos repartos de di-

videndos de alguna consideracion; pero estos repartos no tardarán en ser de una importancia grande.

La sociedad general de minas fija siempre en el sagrado deber que se ha impuesto, no se concretará en su completo desarrollo á la explotacion de las minas que posee, ó adquiriera en lo sucesivo, sino que se encargará de la venta al extranjero de los productos de otras explotaciones, proporcionando asi utilidades é inmensos recursos al industrial y á las empresas mineras de España.

La compañía general comprende demasiado, para obrar de distinto modo, que sus mayores beneficios resultarán del decidido, pederoso é ilustrado concurso con que ayudará en general á la industria minera de la Península, y no de una mezquina competencia que podria establecer para adquirir pertenencias de minas á las diversas compañías que se dedican ó puedan dedicarse á esta clase de industria.

Deseando la compañía fundadora interesar en su empresa el mayor número de personas, y convencida de que ningun pais ofrece mas elementos que España para el éxito completo de lo que se ha propuesto, ha determinado reservar para los suscritores españoles 10,000 acciones que le serán entregadas á la par y por reparticion con arreglo á los pedidos.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid. Compañía general de Crédito en España, calle del Turco, número 6, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Barcelona. Agencia de la misma compañía, Plaza Real, número 9.

Cádiz. . . . En la sucursal de la misma.

Sevilla. . . Casa de los señores Cámara hermanos.

Málaga. . . D. José Gallardo y Guzman, calle de Salinas, núm. 2.

Valencia. . . D. F. B. Sequeiros, calle de Libreros, número 41.

Cartagena. D. J. L. y Lezo, y en casa de todos los corresponsales de la Compañía general de crédito en España.

### OBRA DE TESTO.

## PLUTARCO DE LOS NIÑOS,

FOR

### DON MODESTO INFANTE.

Esta obra, que tantos elogios está mereciendo á la prensa periódica, que la cree digna de aclimatarse en las escuelas como el *Caton* y el *Fleury*, y que ha merecido la honra de que el Consejo de Instruccion Pública la declare de testo inmediatamente, no es de utilidad solo á los niños sino á toda clase de personas, como lo está probando el gran despacho que tiene. Un tomo de 200 páginas que se vende á peseta, precio apro-

bado por el Consejo de Instruccion Pública, en las librerías de *Hernando*, *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Moro*, y á cinco reales en las provincias; por mayor se hacen grandes rebajas, dirigiéndose á la imprenta de Peña, calle de Lope de Vega, núm. 26, Madrid.

Hay algunos cientos encuadernados á la holandesa, á cinco reales.

**N**UEVO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, arreglado segun la última edicion de la Academia española, aumentado con mas de veinte mil voces usuales de ciencias, artes y oficios, por una sociedad de literatos, bajo la direccion de D. Roque Barcia, director del círculo científico y literario. Tercera edicion notablemente corregida y mejorada por los autores.

Un volumen de 1,018 páginas á dos columnas, al infimo precio de 30 rs. vn. encuadernado á la inglesa. Agencia de la Librería, Preciados,

38, cuarto principal; para provincias se remitirán librando el importe en sellos del franqueo.

**CAMAS DE HIERRO** CALLE ESPOZ Y MINA, 5 Y PASADAJE DE MATHEU, MADRID.—En esta acreditada fábrica se ha aumentado una bonita coleccion de dibujos nuevos, y para las provincias los diseños se remiten gratis, mandando un sello para el franqueo.

**HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA, DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS**, por don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio).—Se ha repartido el tomo 17 de esta importantísima obra. Cada tomo consta de mas de 400 páginas en octavo mayor, edicion muy esmerada y correcta, con caracteres nuevos y papel superior. Los tomos se remiten encuadernados á la rústica con una bonita cubierta.

El precio de suscripcion es de 20 rs. tomo en Madrid, y 22 en provincias pagados adelantados.

Los que se suscriban de nuevo no tienen necesidad de tomar de una vez, sino quieren, los tomos publicados, sino que pueden hacerlo poco á poco á su comodidad, pagando los tomos á medida que los reciben.

Se suscribe en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, núm. 25, y en provincias en casa de los corresponsales de dicho establecimiento ó remitiendo libranza del importe.

Está en prensa el tomo 18.

**ANATOMIA DEL CORAZON, NOVELA ORIGINAL DE DON TEO-DORO GUERRERO.** Segunda edicion. Se ha hecho una edicion correcta y esmerada de esta novela de costumbres contemporáneas que ha visto la luz en las columnas del periódico *El Estado*. Forma un tomo de cerca de 400 páginas y se vende al infimo precio de 6 rs. en Madrid en las librerías de Duran, calle de la Victoria; Lopez, calle del Cármen; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Cuesta, calle Mayor, y en la administracion de *El Estado*, plaza de Bilbao, núm. 13, cuarto bajo, y en la imprenta Española, calle de Torija, núm. 14.

A provincias se remitirá el tomo franco de porte, remitiendo diez y siete sellos de á cuatro cuartos en carta á favor del administrador de *El Estado*.



ESPECIALIDAD

PARA

ARTES Y OFICINAS,

calle de Espoz y Mina, número 4.

DEPÓSITO

de efectos para delineacion, dibujo, pintura, caligrafia, escritorio, fotografia, daguerreotipo y litografia.

Este establecimiento, consagrado, como siempre, á las clases mas ilustradas de la sociedad, ofrece á estas y muy particularmente á los ingenieros, facultativos, artistas, profesores, empresarios, negociantes, oficinistas y aficionados á cultivar lo bello y útil; un nuevo y vasto surtido de los articulos de su ramo, que abraza todo lo concerniente al estudio y bufete, incluso el material, que las personas de buen tono, usa para su correspondencia privada y los útiles que constituyen un elegante escritorio de señora. Además hay estereoscopos y vistas de todos géneros; instrumentos matemáticos; prensas y timbres; balanzas y básculas, de todas clases y sistemas, particularmente para las oficinas de farmacia.

Table with columns: TÍTULO DE LAS OBRAS., AUTORES., and PRECIO. listing various literary works and their authors.

Table with columns: TÍTULO DE LAS OBRAS., AUTORES., and PRECIO. listing literary works by José Zorrilla and others.

La direccion de EL TEATRO se halla establecida en Madrid, calle del Pez, núm. 40, cuarto segundo de la Izquierda. A todo pedido que pase de 500 rs. pagados en esta córte al recoger las obras, se hará una rebaja de 15 por 100, y llevando colecciones completas de toda la Galeria un 25 por 100. GULLON Y REGOYOS.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARÍTIMOS.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 31 DE DICIEMBRE DE 1856.

La Compañia está establecida en Madrid, Carrera de San Gerónimo, 34.

Capital social, reales vellon 32 millones.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernacion y de Hacienda.—Presidente. Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, senador del reino.—Vice-presidente. Sr. D. Luis Guillou, director de la compañía general de Crédito en España.

Excmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada, ex-subsecretario de Hacienda y ex-presidente de la junta de clasificacion de las clases pasivas. Sr. D. Juan Pedro Muchada, del comercio, ex-diputado á Córtes. Sr. D. Ignacio Sebastian y Rica, capitalista y propietario.

DIRECTOR GENERAL. Sr. D. J. Singher. DIRECTOR ADJUNTO. Sr. D. Miguel de Orive. BANQUERO Y CAJERO CENTRAL. La compañía general de Crédito en España.

Ramo de seguros contra incendios, fuego del cielo y explosiones del gas para alumbrar.

Esta gran Compañia Nacional establecida sobre las bases mas sólidas y bajo la proteccion del gobierno de S. M. posee un capital social considerable además de las primas que sucesivamente ha de realizar, presentando, por lo tanto, todas las garantías apetecibles. La Compañia asegura contra el incendio por primas fijas tan moderadas como las de cualquiera otra Compañia, todos los objetos muebles é inmuebles, aun cuando el incendio sea originado por el fuego del cielo, y por las explosiones del gas. Asegura tambien contra los daños que resulten de la explosion del gas para alumbrar que no produce incendio, mediante una pequeña prima. La prima del primer año se paga al contado y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro. El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuyo caso la Compañia le rebaja la de un año sobre seis. Esta tiene como base principal del crédito que gozan sus operaciones, la pronta y exacta liquidacion de sus siniestros. El pago de estos se efectúa al contado en la Direccion general, en Madrid, ó en sus agencias de provincia. La Compañia estende sus operaciones á toda la Peninsula é islas adyacentes y al extranjero. Tiene en todas las provincias representantes que darán todas las esplicaciones necesarias y están autorizados para suscribir los seguros. La Compañia LA UNION ha sido creada por los mismos fundadores de las dos tan acreditadas sociedades mútuas LA UNION ESPAÑOLA y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS y por la respetable y poderosa Compañia General de Crédito en España. Las operaciones de la nueva Compañia UNION por ser á prima fija, no impiden en manera alguna, antes bien auxilian las de Seguros mútuos que viene practicando la referida Sociedad UNION ESPAÑOLA, estando las dos unidas bajo la misma Gerencia y Direccion; de forma que los interesados pueden elegir entre el Seguro mútuo ó á prima fija, contando en todo caso con la inmediata indemnizacion de los siniestros que ocurran y debiendo tenerse en cuenta que siendo españolas ambas compañías sus compromisos reciprocos se sujetan únicamente á las leyes y costumbres del pais.

JOYAS DEL TEATRO.—BARCELONA.

QUE ADMINISTRA LA GALERIA

EL TEATRO.

Table with columns: TÍTULO DE LAS OBRAS., ACTOS., AUTORES., and PRECIO. listing theatrical works and their authors.

Table with columns: TÍTULO DE LAS OBRAS., ACTOS., AUTORES., and PRECIO. listing theatrical works and their authors.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

CREACION  
DE  
CAPITALES,  
DOTES,  
PENSIONES  
Y RENTAS:

**LA TUTELAR.**

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

**DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, LAS ARMAS.**

autorizada por real orden de 23 de agosto de 1850,

Y BAJO LA PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M.

EXENCION

DEL

SERVICIO

DE

LAS ARMAS.

Las imposiciones se invierten en renta española del 3 por 100.

Los títulos de la renta española de la Compañía, se depositan en el Banco de España.

DELEGADO RÉGIO QUE INSPECCIONA LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA,

*DON FRANCISCO DUMONT, ex-diputado á córtés.*

**JUNTA DE VIGILANCIA.**

Excmo. Sr. marqués de Santa Cruz, grande de España.  
Excmo. Sr. duque de Berwick y de Alba, grande de España.  
Sr. conde de Almodovar, propietario.  
Sr. marqués de Ciriuñuela y del Puerto, propietario.  
Sr. D. José Diaz Agero, diputado á córtés y propietario.

Sr. D. Raimundo Chacon, ex-cónsul general.  
Sr. D. Cristóbal Marin, propietario.  
Excmo. Sr. D. Antonio Gonzalez, ex-ministro.  
Excmo. Sr. D. Manuel Salvador Lopez, director que fué del Banco de Isabel II.  
D. Juan Ignacio Crespo, secretario.

DIRECTOR GENERAL, D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

**BANQUEROS DE LA COMPAÑIA.**

EN MADRID. . . . . Sres. UHAGON, hermanos y compañía.  
EN PROVINCIAS. . . . En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España.

**DIRECCION GENERAL, MADRID, CALLE DE ALCALA, NUMERO 36, PRINCIPAL.**

Las suscripciones pueden hacerse con ó sin el riesgo de perder los capitales impuestos por la muerte de los asegurados.  
En todas las provincias hay representantes autorizados para la admision de suscripciones.

FIANZA ADMINISTRATIVA Y DEPÓSITOS EN EL BANCO DE ESPAÑA :

**104.776,000 reales de vellon de títulos del tres por ciento consolidado,**

DE LOS CUALES SE HAN RETIRADO

**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL REALES VELLON**

que en este año se devuelven á los imponentes que terminan su compromiso oficial.

CAPITAL SUSCRITO EN 1.º DE JULIO DE 1857.

**REALES VELLON 294.000,000 REPRESENTADO POR 39,000 SUSCRITORES.**

Este capital se aumenta diariamente con las nuevas suscripciones, cuya progresion anual se consigna en el estado á continuacion:  
Estado que demuestra la progresion anual de negocios de la Compañía y de sus compras de renta española del 3 por 100, desde la creacion de aquella hasta el dia.

En 1851 se hicieron 1,882 suscripciones por rs. vn. 10.320,460 y se compraron títulos del 3 por 100 por rs. vn. 2.772,000		
1852 » 3,423 » 21.254,385		5.207,000
1853 » 6,908 » 37.985,112		12.193,000
1854 » 6,544 » 41.996,996		16.243,000
1855 » 6,082 » 62.414,485		25.535,000
1856 » 8,600 » 77.352,035		30.553,000
1857 » 4,785 » 40.449,750		11.273,000
	<b>38.224</b>	<b>103.776,000</b>

Las cifras que preceden y los respetables nombres que representan al Gobierno y á los asociados en la inspeccion de las operaciones administrativas, bastan para dar una idea de la brillante situacion de la compañía é inspirar la pública confianza.—Agréguese á estas garantías morales las siguientes:

1.ª La TUTELAR es entre las compañías de su clase en España, la mas antigua, la que, con muy considerable diferencia, reúne mayor número de imponentes y de capital suscrito y depositado en el Banco de España.

2.ª Es la única cuya administracion está garantizada con una fianza en efectivo.

3.ª La única que publica cada cinco dias un periódico con el mismo nombre de la Compañía, y muy principalmente dedicado á dar cuenta de la marcha de la sociedad y á recordar constantemente á sus suscritores sus obligaciones, con objeto de evitar los perjuicios que producen el olvido y la ignorancia. Además del periódico cada cinco dias que se publica por suscripcion, se remite gratuitamente á todos los socios de la compañía cada tres meses una cuenta detallada de las imposiciones recauda-

das é intereses cobrados, de su inversion en títulos y depósito de estos en el Banco de España.

4.ª Es LA TUTELAR la primera compañía de su clase cuyos beneficios van á tocarse por el público, pues desde 1.º de julio pp. y todos los años en igual fecha, empazarán á recibir sus capitales con grandísimas utilidades aquellos socios cuyos compromisos sociales vayan anualmente venciendo.

Lijeramente puestas las garantías especiales que ofrece LA TUTELAR, además de cuantas puedan reunir otras asociaciones de su clase, pondremos de manifiesto su

**OBJETO Y BASES DE LA ASOCIACION.**

LA TUTELAR es una gran caja de ahorros que recibe los sobrantes y economías de las familias, para darlas útil empleo y procurar á estas en un tiempo determinado, un capital ó una renta con que atender á las necesidades de la vida.

Los fondos todos que para este fin ingresan en las cajas de LA TUTELAR, se convierten, á nombre de los mismos imponentes, en tí-

tulos de la deuda española del 3 por 100, los cuales se depositan en el Banco de España, con un sello á su dorso que determina su procedencia y los hace inenajenables, hasta la época en que deben pasar á manos de los interesados respectivos. Estas operaciones se practican con la intervencion é inspeccion de una junta de vigilancia, compuesta de suscritores y de un delegado especial nombrado por el Gobierno de S. M.

Las suscripciones pueden hacerse en cualquier dia del año y por término de 1 á 25 años, á voluntad de los suscritores, teniendo opcion los que entran en la compañía por largo tiempo á retirarse y rescindir sus contratos de 5 en 5 años.

Son sorprendentes los resultados que prometen las imposiciones en LA TUTELAR, y tomando ejemplo de las compañías extranjeras, y formando cálculos de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux y el interés que hoy producen los títulos de la deuda española del 3 por 100, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla: para las imposiciones con riesgo de pérdida del capital, 1,000 reales impuestos anualmente deben producir, en efectivo metálico:

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
En cabeza de un niño de un dia á un año. Rs. vn.	11,000	40,000	90,000	200,000	470,000
Id. de 1 año á 2 id. . . . .	9,000	30,000	75,000	170,000	370,000
Id. de 2 á 3 id. . . . .	8,600	29,000	72,000	160,000	350,000
Id. de 3 á 4 id. . . . .	8,600	28,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 4 á 15 id. . . . .	8,600	27,000	70,000	155,000	335,000
Una persona de 15 á 20 id. . . . .	8,600	27,000	70,000	154,000	333,000
Id. de 20 á 30 id. . . . .	8,600	27,000	71,000	156,000	340,000
Id. de 30 á 40 id. . . . .	8,600	27,000	72,000	160,000	370,000
Id. de 40 á 50 id. . . . .	9,000	30,000	75,000	180,000	500,000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 por 100 consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente, en efectivo metálico, de la cantidad nominal de dichos títulos que deben corresponder á cada imposicion de 1,000 rs. anuales.

Útil es tambien anunciar que la administracion se encargará, mediante una comision convencional, de todas las órdenes de ventas de títulos del 3 por 100 que los suscritores deseen confiarla en las épocas de liquidacion y que les remitirá su producto al punto que les designen, con el menor quebranto posible.

Otras compañías ofrecen en sus tablas resultados superiores. Ojalá que sus cálculos no salgan fallidos; pues si ellas dan lo que calculan, LA TUTELAR no se quedará atras, porque teniendo iguales medios de benefi-

cios y preciándose de estar cuando menos al nivel de qualquiera otra en punto á buen orden administrativo, no hay razon para que en igualdad de circunstancias unas compañías den 14 y otras solo 11.

Tal vez esté LA TUTELAR equivocada en sus cálculos, pues solo una equivocacion puede producir diferencias tan enormes; pero próxima ya su primera liquidacion, que ha tenido lugar en 1.º de julio, los resultados que ella produzca demostrarán al público, mejor que los cálculos mas meditados, lo que mas aproximadamente puede prometerse de las compañías de seguros sobre la vida, sean cuales fueren, que tengan por base la inversion de capitales en renta española del 3 por 100 y la herencia mútua.

El periódico que se publica con el título de LA TUTELAR y que está de-

dicado muy especialmente á los intereses de la compañía y en general á cuanto se roza con el comercio y la industria, sale á luz los dias 1.º, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes. Se admiten para él en la administracion de la compañía suscripciones á 12 rs. por trimestre en sellos de franqueo ó libranza sobre Madrid, y anuncios á precios convencionales, con rebaja de 5 por 100 para los socios de la compañía, suscritores al periódico.

En el mismo local de las oficinas de LA TUTELAR, y bajo la direccion de las mismas personas que administran esta compañía, estan:

LA MUTUALIDAD, compañía de seguros mutuos contra incendios, y el PORVENIR DE LAS FAMILIAS.